



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Contrato para la adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el LIC. **CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIMENTEL**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

1.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen como Áreas Administradoras del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7.- La Dra. Alejandra Florenzano García, Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, solicitados a través de la Coordinación de Control de Abasto.

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000686-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, el día 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Página 2 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

g

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T51-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 02 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede y con fecha 06 de diciembre de 2013 se emitió Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo mencionada, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 238,291 de fecha 14 de julio de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Tomás Lozano Molina, Titular de la Notaría Pública número 87 del Distrito Federal, asociado en el Protocolo del Licenciado Francisco Lozano Noriega, Notario Público número 10 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil número 121,363 con fecha 10 de noviembre de 1989.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 24,353 de fecha 9 de agosto de 1994, pasada ante la fe del Lic. Pedro del Paso Regaert, Notario Público número 65 del Distrito Federal, actuando como suplente en el Protocolo del Licenciado Francisco Solorzano Bejar Junior, Notario Público número 126, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil 121,363, con fecha 8 de julio de 1996, se hizo constar la modificación al objeto social.

Página 3 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el C. Carlos Alberto Juárez Pimentel, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 27,753, de fecha 22 de septiembre de 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Solorzano Bejar Junior, Titular de la Notaría Pública número 126, del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, arrendamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de medicamentos y material de curación, así como equipo médico, equipo para clínica y hospitales, instrumental quirúrgico, reactivos para laboratorios, en las proporciones permitidas por las leyes respectivas.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes **CPI890801-3SA**

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "**EL INSTITUTO**", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Azahares número 83, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06430, México, Distrito Federal; Teléfonos: 55414508, Fax 55414509; Correo Electrónico cjuarez@cpiproductos.com.mx.

Página 4 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

9

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” adquiere de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de “EL INSTITUTO” (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto de este contrato, la cantidad total de **\$722,454.04 (SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE’s) de “EL INSTITUTO”, en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el *“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”*, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Página 5 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"EL PROVEEDOR" elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede,

Página 6 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en los destinos señalados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, salvo el caso de aquellos bienes con Entrega Hospitalaria, cuyos lugares de entrega también se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Los bienes serán solicitados por **"EL INSTITUTO"** por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Así mismo, para aquellas claves que se enlistan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico; la entrega será de manera programada, por lo que las cantidades y fechas deberán ser de acuerdo al calendario indicado en dicho anexo.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a **"EL PROVEEDOR"** directamente en el lugar donde se realice la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAÉ's).

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición sea emitida por **"EL INSTITUTO"**.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que **"EL INSTITUTO"** emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre de 2013 y la fecha máxima de entrega oportuna será el día 10 de enero de 2014 más 4 (cuatro) días de atraso con la aplicación de las penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, **"EL INSTITUTO"** solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega la cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del presente contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente instrumento jurídico, en cualquier almacén de **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición serán notificadas a **"EL PROVEEDOR"** vía internet, a través de la página de internet de proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión, en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que la página de internet de proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que **"EL PROVEEDOR"** haya señalado, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación, se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **"EL INSTITUTO"** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de internet de proveedores para consultar el estado de sus órdenes de

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

reposición, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa de este contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos que de manera enunciativa más no limitativa se enumeran:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido, no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Página 9 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, podrá solicitar entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique el caso fortuito o fuerza mayor, acompañado de los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto, quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones establecidas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato y deben corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso,

Página 10 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

copia del programa de entregas, así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"**, se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"**, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por dicha Asociación.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8).
- GTIN 12 (UPC A).
- GTIN 13 (EAN 13).

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14).

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves adjudicadas.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

ENTREGA DIRECTA EN UNIDADES (en caso de aplicar).

Para las claves consideradas en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, la entrega será en los hospitales de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el Almacén de

g



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Programas Especiales y Red Fría especificados en el anexo mencionado y el pago se efectuará en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Para el caso específico de estas claves, que pertenecen al programa de prescripción razonada (Catalogo II), se deberá considerar además las siguientes condiciones:

Confidencialidad.

"EL PROVEEDOR", así como el o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberán realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto en esta cláusula, será causal de rescisión.

Pruebas Diagnósticas.

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para "EL INSTITUTO" del servicio de realización de pruebas diagnósticas, la prestación del servicio deberá observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para "EL INSTITUTO" y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
- Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de "EL INSTITUTO" y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
- Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
- La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a "EL INSTITUTO" los resultados del estudio en el periodo de tiempo especificado para ello.
- Una vez entregada la muestra a "EL PROVEEDOR", será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a "EL INSTITUTO".
- "EL PROVEEDOR" asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Página 13 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

d



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Para el caso de estos grupos de medicamentos, la distribución se realizará por paciente específico, es por ello que no es factible proporcionar con anticipación las Unidades o Delegaciones que serán receptoras de estos bienes, así como del listado nominal que se encontrará vigente para el inicio del Ejercicio 2014.

Trasposos.

En caso de que sea necesario realizar trasposos entre las Unidades de "EL INSTITUTO" de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio a "EL PROVEEDOR" para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para "EL INSTITUTO" en un periodo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la notificación a "EL PROVEEDOR", cabe señalar que previamente se habrá consultado a las Unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE.

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del presente contrato y durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

"EL INSTITUTO" solicitará a "EL PROVEEDOR" por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de "EL PROVEEDOR" los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

"EL INSTITUTO" solicitará, mediante oficio y de conformidad con lo establecido en la minuta de negociación correspondiente, el descuento ofertado en especie, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

"EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la

Página 14 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Coordinación de Control de Abasto, por lo que **"EL PROVEEDOR"** tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el oficio.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante **"EL PROVEEDOR"** deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de **"EL INSTITUTO"** o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones indicadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 (cero pesos). A su vez, **"EL INSTITUTO"** a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe **"EL INSTITUTO"**, sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 cero pesos, invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, **"EL INSTITUTO"** impondrá penas convencionales a cargo de **"EL PROVEEDOR"** por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a **"EL PROVEEDOR"** de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como **"EL PROVEEDOR"**, serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

CALIDAD.- Durante la vigencia del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, en cualquier tiempo:

- Muestras de los insumos adjudicados.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que un bien cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, **"EL PROVEEDOR"** a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a **"EL INSTITUTO"**, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la Norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación indicada en el párrafo anterior, se efectuará en calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, teléfono 57473500 extensión 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"** y en caso de que **"EL PROVEEDOR"** haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa de este contrato.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud <http://portal.salud.gob.mx>, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de **"EL INSTITUTO"** mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos

Página 16 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

(COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"** sin costo, al Área de **"EL INSTITUTO"** que así lo solicite.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con **"EL PROVEEDOR"**, se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato, los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de **"EL INSTITUTO"**, se considerará de carácter oficial.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Área Concentradora y/o al (los) administrador (es) del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"**, no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

Las notificaciones por parte de **"EL INSTITUTO"** se podrán realizar en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

Página 17 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

d



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

DEVOLUCIÓN.- En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir este contrato y aplicar la sanción correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Salvo el caso en que se adjudiquen bienes que cuenten con una patente cuya vigencia concluya en el transcurso del año 2014, el contrato tendrá una vigencia del 1° de enero de 2014 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Página 19 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento de este contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o Tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o Tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución,

Página 20 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

- ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o Tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - Importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, vicios ocultos o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones a este contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, señalado en la Cláusula Décima Primera.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se

Página 21 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes incluyendo los descuentos ofertados en especie, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

- a) Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "**EL PROVEEDOR**" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, así como la no entrega de descuentos ofertados en especie.
- Cuando "**EL PROVEEDOR**" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "**EL PROVEEDOR**" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

- En los casos en que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe total de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregada en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Asimismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Página 23 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
9. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **05 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO", determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes"
Anexo 2 (dos)	"Programa de Entregas, Lugares de Entrega y Pago de los Bienes, Claves con Entrega Hospitalaria y Lista de Funcionarios"
Anexo 3 (tres)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 4 (cuatro)	"Propuesta Técnico-Económica, Datos de Contacto Oficial y Acta de Rectificación de Fallo"
Anexo 5 (cinco)	"Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 26 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

9




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS


Contrato N°
U130496
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **16 de diciembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LIC. CÉSAR MORALES RÍOS
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE


LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.



C. CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIMENTEL
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA


DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA
Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la
División Institucional de Cuadros Básicos
de Insumos para la Salud

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO Y ÁREA REQUERENTE**

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en
Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social


ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato número U130496** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, de fecha 16 de diciembre de 2013.

JASS/CIGG/AHG/XPMH


Página 27 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130496

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD
TOTAL DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

No. CONTRATO: 0130496
No. REQUISICION: 0990010130113CD30
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
.F.C. : CPI -890801-38A
o. PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			(%)	DESCUENTO		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
10 000 0598 00 00	0 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ ML).	52,657	52,657	\$13.73	\$722,980.61	0.05%	\$526.57	\$13.72	\$722,454.04	\$722,454.04
	0 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ ML).									
	VERAPAMILLO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPO LLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMIL Marca: KENER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LKE -600127-8F9									
IMPORTE DEL CONTRATO:									\$722,454.04	\$722,454.04
FIANZA REQUERIDA:										\$72,245.40

MPORTES CON LETRA:
IMPORTE: SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.
FIANZA: SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130496

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 2

“PROGRAMA DE ENTREGAS, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA Y LISTA DE FUNCIONARIOS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
F.C. : CPI -890801-3SA
No. PROVEEDOR: 00035977

VERAPAMILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPO
LLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMIL
O 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ ML).

UNIDAD DEL ARTICULO DESCRIPCION
0000005980000 0 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ ML).

UNIDAD DEL ARTICULO	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
03	2014/01/10	018001150900	672.00
08	2014/01/10	028001150900	954.00
09	2014/05/16	028001150900	954.00
10	2014/01/10	038001150900	569.00
12	2014/01/10	048001150900	277.00
14	2014/01/10	051901150901	240.00
12	2014/01/10	058001150900	1,018.00
13	2014/05/16	058001150900	1,018.00
14	2014/01/10	068001150900	475.00
16	2014/01/10	078001150900	638.00
17	2014/05/16	078001150900	637.00
18	2014/01/10	078002150900	792.00
10	2014/01/10	088005150900	875.00
11	2014/05/16	088005150900	875.00
22	2014/01/10	108002150900	500.00
23	2014/05/16	108002150900	500.00
14	2014/01/10	111901150901	536.00
16	2014/01/10	118001150900	556.00
17	2014/05/16	118001150900	555.00
18	2014/01/10	128001150900	736.00
19	2014/05/16	128001150900	735.00
10	2014/01/10	138001150900	536.00
12	2014/01/10	141101150901	60.00
14	2014/01/10	141301150901	47.00
16	2014/01/10	141901150901	318.00
18	2014/01/10	148001150900	1,300.00
19	2014/05/16	148001150900	1,300.00
10	2014/09/20	148001150900	1,300.00
10	2014/01/10	158005150900	1,770.00
11	2014/05/16	158005150900	1,770.00
12	2014/01/10	161401150901	120.00
14	2014/01/10	168001150900	1,050.00
15	2014/05/16	168001150900	1,050.00
15	2014/01/10	178001150900	576.00
16	2014/05/16	178001150900	576.00
16	2014/01/10	188001150900	408.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
C.F.C. : CPI -890801-3SA
PROVEEDOR: 00035977

17	2014/01/10	198001150900	506.00
52	2014/01/10	201301150901	12.00
04	2014/01/10	201401150901	58.00
16	2014/01/10	201902150901	684.00
17	2014/05/16	201902150901	684.00
28	2014/01/10	208001150900	604.00
29	2014/05/16	208001150900	603.00
40	2014/01/10	218001150900	341.00
52	2014/01/10	221401150901	31.00
54	2014/01/10	221901150901	420.00
76	2014/01/10	228001150900	848.00
77	2014/05/16	228001150900	847.00
18	2014/01/10	238001150900	498.00
30	2014/01/10	248001150900	528.00
12	2014/01/10	258001150900	676.00
54	2014/01/10	268001150900	1,363.00
55	2014/05/16	268001150900	1,363.00
56	2014/01/10	271901150901	960.00
78	2014/01/10	278002150900	758.00
00	2014/01/10	288001150900	234.00
32	2014/01/10	298001150900	716.00
33	2014/05/16	298001150900	716.00
44	2014/01/10	308001150900	420.00
56	2014/01/10	311901150901	168.00
58	2014/01/10	318002150900	948.00
30	2014/01/10	328001150900	546.00
31	2014/05/16	328001150900	546.00
32	2014/01/10	331901150901	504.00
04	2014/01/10	338001150900	567.00
2	2014/01/10	348001150900	552.00
1	2014/01/10	351401150901	84.00
3	2014/01/10	358003150900	704.00
7	2014/05/16	358003150900	704.00
8	2014/01/10	361001150901	648.00
0	2014/01/10	361301150901	48.00
22	2014/01/10	361901150901	463.00
13	2014/01/10	371201150901	160.00
24	2014/01/10	371301150901	36.00
	2014/01/10	371802150901	610.00
	2014/05/16	371802150901	609.00
3	2014/01/10	371902150901	961.00
5	2014/01/10	378002150900	1,212.00
5	2014/05/16	378002150900	1,212.00
7	2014/09/20	378002150900	1,212.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

lasif. Presp:
99001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U130496
No. REQUISICION: 0990010030113CD30
ANEXO 2

PAGINA: 3
FECHA: 2013/12/10
6:10:12 p.m.

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
C.F.C. : CPI -890801-3SA
PROVEEDOR: 00035977

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
LUGARES DE ENTREGA Y PAGO
EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

Table with columns: DELEGACION/VO UNIAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico such as Aguascalientes, Baja California Norte, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chiquire, Durango, and Guanajuato.

DIVISION DE CONTRATOS

Table with columns: DELEGACION/VO UNIAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico such as Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, and Sinaloa.



DELEGACIÓN Y UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	Magdalena de las Salinas Delegación	Magdalena de las Salinas Delegación
MAGDALENA DE LAS SALINAS	Magdalena de las Salinas Delegación	Magdalena de las Salinas Delegación
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Magdalena de las Salinas Delegación	Magdalena de las Salinas Delegación
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Magdalena de las Salinas Delegación	Magdalena de las Salinas Delegación
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Magdalena de las Salinas Delegación	Magdalena de las Salinas Delegación
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AXALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Magdalena de las Salinas Delegación	Magdalena de las Salinas Delegación
HOSPITAL DE OBSTETRICIA SIGLO XXI	Magdalena de las Salinas Delegación	Magdalena de las Salinas Delegación
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Magdalena de las Salinas Delegación	Magdalena de las Salinas Delegación
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Magdalena de las Salinas Delegación	Magdalena de las Salinas Delegación
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Magdalena de las Salinas Delegación	Magdalena de las Salinas Delegación
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	Magdalena de las Salinas Delegación	Magdalena de las Salinas Delegación



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H. Gral. Zona 1 Farmacia	BLVD. JOSE MA. CHAVEZ NUM. 1202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H. Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TUJANA B C	H. Gral. Obstetricia MF 7 2do Farmacia	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GIPAL FRANCISCO CARDENAS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H. Gral. Pediatría MF 31 2do N Farmacia	CALLE 6 Y LERDO COL NUEVA CP21100
BAJA CALIFORNIA	TUJANA B C	H. Gral. Regional 1 Farmacia	AV. PASEO DEL RÍO NUM 16 "TERCERA ETAPA RIQUILUANA CP 22320
BAJA CALIFORNIA	TUJANA B C	H. Gral. Regional 20 Farmacia	BLVD. AZARAZO Y BLVD. LAZARO CARDENAS SIN BELLEG. LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	H. Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV. CHIHUAHUA BELMARI NÚL
BAJA CALIFORNIA	TECATE B C	H. Gral. Subzona MF 8 Farmacia	CONSTITUCION Y GUAYATEMOS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H. Gral. Zona 30 Farmacia	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOVEN
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H. Gral. Zona MF 6 Farmacia	AV. INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 ERACC BAHIA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	HGSZ 12 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 6 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	GUERRERO NEGRO BC	H. Gral. Subzona 5 Farmacia	CARR. TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA LOMA BONITA MPIO MULEGUE EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA	ISLA DE CEDROS BC	H. Gral. Subzona MF 13 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	CONSTITUCION, CD BC	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD. A. OLACHEA F. VILLA Y ZAPATA Y B.C. I. RAMIREZ INDEPENDENCIA L. TEJADA
BAJA CALIFORNIA	CABO SAN LUCAS BC	H. Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA	JOSE DEL CABO, SAN B PAZ, LA BC	H. Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CALLE CORCHADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA	San José del Cabo	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	6 DE FEB H INDEPENDENCIA
BAJA CALIFORNIA	CAMPECHE CAMP	HGSZ No 38 Farmacia	CUAUHTEMOC Y Q. FARIAS Av. Teófilo Chirihuamalcé Arco Col. Guaymas CP2044
BAJA CALIFORNIA	CAMPECHE DEL CAMP	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINTANA ROO
BAJA CALIFORNIA	TONALA CHIS	H. Gral. Zona MF 4 Farmacia	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS	H. Gral. Subzona MF 15 Farmacia	PROLONGACION AV HIDALGO S N
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS	H. Gral. Subzona MF 19 Farmacia	ABASCLO Y CARRITERA A TAPACHULA
CHIAPAS	TUXTLA	H. Gral. Zona 2 Farmacia	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO

DIVISION DE CONTRATOS



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
CHIAPAS	CHI	- Gr. Zona MF 7 Farmacia	ZARAGOZA EMILIO PARRAS Y FAROLÉ
CHIHUAHUA	TAPACHULA	- Gr. Zona MF 7 Farmacia	MUNICIPIO CARRER COSTERA Y RÍO GUAYABITO
CHIHUAHUA	DE CORDOVA	- Gr. Zona MF 15 Farmacia	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S/N Y CALLE 3B
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	- Gr. Zona MF 66 Farmacia	LOTE BRAVO
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD	- Gr. Zona MF 22 Farmacia	PORFIRIO DIAZ B JILAREZ E ZAPATA V VICTORIA
CHIHUAHUA	CASAS GRANDES	- Gr. Zona MF 17 Farmacia	CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ATILAMA S/EN
CHIHUAHUA	ANHUAC, CD	- Gr. Zona MF 36 Farmacia	AV JUAN RUIZ DE ALARCÓN U HABIT
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD	- Gr. Zona MF 8 Farmacia	CASAS GRANDES SECC 4A
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD	- Gr. Zona MF 11 Farmacia	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE
CHIHUAHUA	DELICIAS, CD	- Gr. Zona MF 16 Farmacia	COSTA RICA Y PANAMA
CHIHUAHUA	CUAUARTEMOC, CD	- Gr. Zona MF 23 Farmacia	AV RÍO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE BONNIE COI AGRICOLA
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL, C	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	CARR CHIHUAHUA TENOCHTITLAN
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	CARR A JIMENEZ MEXICO PARRAL AV INDEFENSIÓN ALAMILLO Y GORRIETA MINE
COAHUILA	TORREÓN	- Gr. Zona MF 71 Farmacia	AV UNIVERSIDAD Y GARCÍA CONDE
COAHUILA	AGUA, CD	- Gr. Zona MF 13 Farmacia	BLVD REVOLUCIÓN 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUÍDEAS
COAHUILA	FRANCISCO I MADERO, C	- Gr. Zona MF 20 Farmacia	BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGÓN
COAHUILA	PEDRO DE LAS COLINAS	- Gr. Zona MF 21 Farmacia	FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ C
COAHUILA	VALBUENA	- Gr. Zona MF 6 Farmacia	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS
COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	- Gr. Zona MF 1 Farmacia	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR BUZGUILAR ELVA ROSITA FRANCISCO TIBADUEÑO NO 2
COAHUILA	SALTILLO	- Gr. Zona MF 1 Farmacia	ANTONIO NARRÓ Y LUIS GUTIERREZ
COAHUILA	PEDRAS NEGRAS COAH	- Gr. Zona MF 11 Farmacia	LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5
COAHUILA	TORREÓN	- Gr. Zona MF 18 Farmacia	BLVD REVOLUCIÓN AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUÍDEAS
COAHUILA	TORREÓN	- Gr. Zona MF 18 Farmacia	BLVD REVOLUCIÓN NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE
COAHUILA	TORREÓN	- Gr. Zona MF 2 Farmacia	BOULEVARD CONSTITUCIÓN Y HINOJOSA
COAHUILA	TORREÓN	- Gr. Zona MF 24 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS SIGN Y CALLE EN PROYECTO
COAHUILA	MONTECARMEL	- Gr. Zona MF 7 Farmacia	CARRET 57 SALTILLO-PEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO
COLIMA	TECOMAN, COL	- Gr. Zona MF 4 Farmacia	TI COLEGIO MILITAR NO 1
COLIMA	AVANZANILLO	- Gr. Zona MF 10 Farmacia	Av. Pasaje de las Garzas No 29 Fraccionamiento Solares
COLIMA	COPIYA, COL	- Gr. Zona MF 1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
COLIMA	COLIMA	HQZTI Farmacia	CORRESPONDIA AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORRESPONDIA 9085607
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO XXI FARMACIA	H Cardo CM Siglo XXI Farmacia	ANDRÉS ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA AV CUALIHTENCC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	LA RAZA FARMACIA	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDRÉS ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA AV CUALIHTENCC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO XXI FARMACIA	H Especialidades CM Siglo XXI Farmacia	ANDRÉS ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA AV CUALIHTENCC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	LA RAZA FARMACIA	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gineco Obstetricia MF 13 Farmacia	REFORMA NO 6 Y AV HIDALGO 920107
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO TLAZUVALCO FARMACIA	H Gineco Obstetricia Tlatelolco Farmacia	AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL UNIDAD MONDALCO-TLAZUVALCO 934301 MCOIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	MAGDALENA D FARMACIA	H Gineco Pediatría Magdalena S Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRIAL COL LA RAZA AV RÍO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO LA RAZA FARMACIA	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	CALZ OPAL I ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL FCO LEYVA COL JUAR ESCUTIA
DISTRITO FEDERAL	HORMIGA FARMACIA	H Gral Regional 25 Farmacia	MONTECARMEL LIBRE No. 270 COL
DISTRITO FEDERAL	CALZ ZAPATA FARMACIA	H Gral Zona 1-A Farmacia	INSURGENTES NTE NO 1322 MAGDALENA DE LAS SALINAS 930128
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral Zona 24 Farmacia	LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUEL GLEZY RICARDO FLORES MAGON TLAZUVALCO
DISTRITO FEDERAL	H GRAL. ZONA NUM 27 FARMACIA	H Gral. Zona 27 Farmacia	ANIL No. 144 COL. GRANJAS MEXICO
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 2-A Farmacia	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473 COL SANTA ANITA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 30 Farmacia	CALZADA DEL HUESO SM COL EXHACIENDA COAPA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 32 Farmacia	CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE GELAYA COL UNIDAD HABITACIONAL VICENTE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 47 Farmacia	CHILPANCIANGO No. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MED CAS AUX H GRAL ZONA NUM 27 FARMACIA	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y C ALLENDE COL SN JUAN ARAGON AV RÍO MAGDALENA No. 289 COL TIZAPAN SAN ANGEL
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO LA RAZA FARMACIA	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Infecología CM La Raza Farmacia	AV CUALIHTENCC No. 330 COL DOCTORES
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D FARMACIA	H Oncología Farmacia	934303 MCOIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO XXI FARMACIA	H Oncología CM Siglo XXI Farmacia	AV CUALIHTENCC 330 CMN SIGLO XXI MEXICO
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Paquiribrico MF 10 Postal	CALZ DE TIZAPAN No. 921 COL NDCS

DIVISION DE CONTRATOS



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO	Farmacia	HERGÉS DE CHAPULTEPEC
DISTRITO FEDERAL	MAGDALENA DE	H Traumatología y Ortopedia V	50A-304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCIÓN
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES	Farmacia	TORRES ADALID NUM 1305 COL DEL
DISTRITO FEDERAL	MÉDICAS AUX	Farmacia	VALLE
DISTRITO FEDERAL	MÉXICO	HGRJUMAA No. 2 Farmacia	AV CALZADA DE LAS BOMBAS No 117 COL EX HACIENDA COAPA Siglo No. 300 Col Ampliación Noreste
DISTRITO FEDERAL	Acapulco	HGR UMA No. 48 Farmacia	GABRIEL MARGERA No 222 COL DEL
DISTRITO FEDERAL	RENTO	Hospital Gral. Regional No. 1 D	VALLE
DISTRITO FEDERAL	JUAREZ	Carlos Mac Gregor Sánchez Navarre	MAQUETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL
DURANGO	SALTO EL DGO	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	FORTIN
DURANGO	GOMEZ	H Gral. Zona 48 Farmacia	LA CALLE DE LA CRUZ Y J A CASTRO
DURANGO	PALACIO DGO	H Gral. Zona 51 Farmacia	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM
DURANGO	PALACIO DGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	922 COL CHAVALA OTE
DURANGO	DURANGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS
DURANGO	DGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CANCAAS COL SURESTRE DORADOR
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gineco-Obstetricia 221 266 N	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA	Farmacia	HIDALGO
ESTADO DE MEXICO	MEX	Farmacia	AV MORELOS NUM 497 Y CUAUHTEMOC
ESTADO DE MEXICO	Ecatepec de	Farmacia	AV MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV
ESTADO DE MEXICO	MORELOS	H Gral. Regional 116 Farmacia	CASA NUEVA Y BASTRO 932695
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gral. Regional 220 Farmacia	NETZAHUALCOYOTL NO 620 PASEO
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA	H Gral. Regional 72 Farmacia	TOLUCA Y ZIMANT ECATL
ESTADO DE MEXICO	MEX	H Gral. Regional 104 Farmacia	GUSTAVO BAZ Y ALBERTO GOMEZ
ESTADO DE MEXICO	SAN BARTOLO	H Gral. Zona 104 Farmacia	GUSTAVO BAZ NUMS 28 Y 28
ESTADO DE MEXICO	NAUCALPA	H Gral. Zona 53 Farmacia	CARR MEX-PUESLA KM 17.5
ESTADO DE MEXICO	PAZ M	H Gral. Zona 57 Farmacia	AV CIRCUNVALACION CARR
ESTADO DE MEXICO	LECHERIA MEX	H Gral. Zona 57 Farmacia	TLANEPANTLA-ECATEPEC
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA	H Gral. Zona 58 Farmacia	91201
ESTADO DE MEXICO	CERRA STA	H Gral. Zona 68 Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S N Y CONV
ESTADO DE MEXICO	CHALCO ILEX	H Gral. Zona 71 Farmacia	TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS
ESTADO DE MEXICO	CHALCO ILEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	CARR A LAHEDO
ESTADO DE MEXICO	CHALCO ILEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	MINA Y CARRETERA CUAUHTEMOC NO
ESTADO DE MEXICO	CHALCO ILEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	28 Y 66
ESTADO DE MEXICO	CHALCO ILEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	BLVD COACALDO S-N VILLA DE LAS
ESTADO DE MEXICO	CHALCO ILEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	FLORES
ESTADO DE MEXICO	CHALCO ILEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	KM 12.7 CARRET A LAHEDO Y CALLE
ESTADO DE MEXICO	CHALCO ILEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	RAYON
ESTADO DE MEXICO	CHALCO ILEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	830709
ESTADO DE MEXICO	CHALCO ILEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESSO LOMAS
ESTADO DE MEXICO	CHALCO ILEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	VERDES
ESTADO DE MEXICO	CHALCO ILEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	AV ABRIEL DE LA HIDA NO 505 SUR
ESTADO DE MEXICO	CHALCO ILEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	COLONA BOSQUES DE METEPEC
ESTADO DE MEXICO	CHALCO ILEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	AV BENITO BUSTAMANTE NUM 964 COL
ESTADO DE MEXICO	CHALCO ILEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	NINOS HERGES
ESTADO DE MEXICO	CHALCO ILEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E
ESTADO DE MEXICO	CHALCO ILEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO
ESTADO DE MEXICO	CHALCO ILEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	CP 37320



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
GUANAJUATO	LEON GTO.	H Gineco-Pediatría 48 Ser Nuv	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E
GUANAJUATO	CONJUNTO IG	Farmacia	INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H Gral. Subzona 10 Farmacia	CP 37320
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	Centenario 17 Perdo y Miguel Hidalgo
GUANAJUATO	GTO	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC
GUANAJUATO	AGUIRIAR	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	ENTRE HERGES NAZZOZZ Y C JAVIER
GUANAJUATO	GTO	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	MIN
GUANAJUATO	MOROLEON	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	CSO CARR MOROLEON - MORELIA S N C
GUANAJUATO	GTO	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	MICHOMAN
GUANAJUATO	PAZ CD D	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	ESD AV HIDALGO 248 Y CALLE
GUANAJUATO	FRANCISCO	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	PROPIETA
GUANAJUATO	DEL RINCON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	ESD CARR SAN FCO DEL RINCON LEON
GUANAJUATO	SILAO GTO	H Gral. Subzona Sibo Farmacia	S N KM 11.5 SOMBRE
GUANAJUATO	GTO	H Gral. Zona 4 Farmacia	CARR SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO
GUANAJUATO	LEON GTO	H Gral. Zona MF 21 Farmacia	BENITO LEON Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	SALAMANCA	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ
GUANAJUATO	GTO	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	VERUSTIANO CARRANZA ACERINA
GUANAJUATO	ACAPULCO	H Gral. Regional 1 Farmacia	JUAREZ Y RIO BAL SAS
GUANAJUATO	ALTA MIRANDA	H Gral. Regional 1 Farmacia	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y
GUANAJUATO	GTO	H Gral. Regional 1 Farmacia	SALVADOR DIAZ MIRON
GUANAJUATO	CHILPANCIINGO	H Gral. Subzona MF 3 Farmacia	AV RUZ CORTINEZ S-N
GUANAJUATO	GTO	H Gral. Subzona MF 3 Farmacia	DC
GUANAJUATO	TAXCO GTO	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUANAJUATO	IGUALA GTO	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	JOHN F KENNEDY NO 174
GUANAJUATO	ZHUATANEJO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KV 195
GUANAJUATO	TIZAYUCA HGO	H Gral. Subzona 33 Farmacia	OLINALA ZHUATANEJO Y RETORNO 1
GUANAJUATO	PACHUCA HGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	FRACC UNIDAD HABITACIONAL
GUANAJUATO	TULANCINGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	TIZAYUCA
GUANAJUATO	TULANCINGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	PROLONG AV FRANCISCO I MADRERO
GUANAJUATO	TULANCINGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	NUM 405
GUANAJUATO	TULANCINGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y
GUANAJUATO	TULANCINGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	CARRET A TUXPAN
GUANAJUATO	TULANCINGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	XICOTENCATL Y J MANUEL ROLIO DEL
GUANAJUATO	TULANCINGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	RIO MELCHOR OCAÑO NO 106
GUANAJUATO	TULANCINGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	MELCHOR OCAÑO NO 32
GUANAJUATO	TULANCINGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO
GUANAJUATO	TULANCINGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION
GUANAJUATO	TULANCINGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	Y REFORMA
GUANAJUATO	TULANCINGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y
GUANAJUATO	TULANCINGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	CARR A TUXPAN
GUANAJUATO	TULANCINGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	BEUSARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
GUANAJUATO	TULANCINGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	BEUSARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
GUANAJUATO	TULANCINGO	H Gral. Regional 110 Farmacia	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700
GUANAJUATO	TULANCINGO	H Gral. Regional 45 Farmacia	GABINO BARRERA 1014 H FRIAS Y
GUANAJUATO	TULANCINGO	H Gral. Regional 45 Farmacia	GREGORIO DAVILA

CONTRATOS



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
JALISCO	GUADALAJARA	H. Gral. Regional 46 Farmacia	AV. DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARK
JALISCO	JALISCO	H. Gral. Subzona MF 15 Farmacia	CARR. SEC. CP. JUAREZ
JALISCO	TAMAZULAJARA	H. Gral. Subzona MF 15 Farmacia	FRACC. AGUAS Y VIENTO CARRE
JALISCO	CORONA	H. Gral. Subzona MF 27 Farmacia	JUJUPAN, MANZANILLO
JALISCO	VILLA JALISCO	H. Gral. Subzona MF 28 Farmacia	HIDALGO 57 IMP. VILLA CORONA
JALISCO	CASIMIRO	H. Gral. Subzona MF 28 Farmacia	ALVAPC OBREGON 125 CP 48630
JALISCO	SANTILUCÍA	H. Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HERNANDEZ DE MARTELL NO 85
JALISCO	MORENO JALISCO	H. Gral. Subzona MF 7 Farmacia	AV. REVOLUCION 2735 CP 44860
JALISCO	GUADALAJARA	H. Gral. Zona 14 Farmacia	ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y REVOLUCION
JALISCO	TEPATITLAN	H. Gral. Zona 21 Farmacia	AV WASHINGTON 1988 COL. GOBERNA
JALISCO	GUADALAJARA	H. Gral. Zona 89 Farmacia	CP 44150
JALISCO	JALISCO	H. Gral. Zona MF 20 Farmacia	JAIMÉ LLAMAS GARCÍA S. FRACC
JALISCO	ALTAMIRANO	H. Gral. Zona MF 28 Farmacia	PUERTA DE LA COSTA CP 48903
JALISCO	NAVARRO JALISCO	H. Gral. Zona MF 42 Farmacia	SIMÓN BOLÍVAR Y MORELOS
JALISCO	VALLARTA JALISCO	H. Gral. Zona MF 6 Farmacia	AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2056
JALISCO	OCOTILAN JALISCO	H. Gral. Zona MF 6 Farmacia	COL DIAZ ORDAZ CP 48310
JALISCO	GUZMAN, CD	H. Gral. Zona MF 9 Farmacia	DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820
JALISCO	JALISCO	H. Gral. Zona MF 9 Farmacia	COLON NO 699
JALISCO	JALISCO	H. Gral. Zona MF 07 Farmacia	CARR. AL PUESTO, JALISCO NUM 751
Jalisco	Tapachula de	HGR 180 Farmacia	COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC
JALISCO	Guadalupe Zamora	HGZ4 Farmacia	Carmelita a Santa Fe San Sebastián No. 1000
JALISCO	GUADALAJARA	Hospital Pediatría - Obstetria Farmacia	BELISARIO DOMÍNGUEZ 735 CP 44340
MICHOACAN	MORELIA	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO FTE 1200
MICHOACAN	LA PIEDAD	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	DOM CONOCIDO
MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTUBRE
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZ NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL SIN
MICHOACAN	ZACAPU	HGZ NUM 2 ZACAPU	PRÓL MORELOS Y ESTACION
MICHOACAN	CD LAZARO CARDENAS	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV L. CARDENAS Y CIRCUNVA
MICHOACAN	CARDENAS	HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 165
MICHOACAN	URUAPAN	HGZ 6 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA
MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS
MICHOACAN	COAHUILA DE	H. Gral. Región MF 1 Farmacia	ALTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA
MORELOS	ZACATEPEC	H. Gral. Zona MF 5 Farmacia	AVENIDA CENTRAL S 89
MORELOS	CUAUTLA MORELOS	H. Gral. Zona MF 7 Farmacia	GAYACHO MOLINA Y PUENTE RIO
NAYARIT	VARRIS LAS	H. Gral. Subzona MF 15 Farmacia	HICNIGO SIN ESO SONDRA Y SIN ALDA
NAYARIT	ACAPONETA	H. Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR. ACAPONETA, TERIC PROLONG
NAYARIT	MOCTEZUMA	H. Gral. Subzona MF 6 Farmacia	MORELOS



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
NAYARIT	LUXPAN NAY	H. Gral. Subzona MF 8 Farmacia	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA
NAYARIT	TEPIC NAY	H. Gral. Zona 1 Farmacia	AV INSURGENTES S Y COL OBREFA
NAYARIT	SANTO AGUSTIN	H. Gral. Zona MF 10 Farmacia	BLVD LUCIO ECHEVERRÍA Y CARP INTERNACIONAL
NAYARIT	ACAJUITLAN NAY	H. Especialidades 25 Farmacia	MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN
NAYARIT	MOCTEZUMA NAY	H. Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE
NAYARIT	MOCTEZUMA NAY	H. Gineco-Obstetrica 23 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64300
NAYARIT	SABINAS	H. Gral. Subzona MF 10 Farmacia	ESCORBODO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE
NAYARIT	MOCTEZUMA NAY	H. Gral. Subzona MF 11 Farmacia	JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GORCUTIZA
NAYARIT	LINARES NAY	H. Gral. Subzona MF 12 Farmacia	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700
NAYARIT	MOCTEZUMA NAY	H. Gral. Zona 17 Farmacia	ESQ INDEPENDENCIA
NAYARIT	MOCTEZUMA NAY	H. Gral. Zona 33 Farmacia	FORNUNTO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 84420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO
NAYARIT	MOCTEZUMA NAY	H. Gral. Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR SIN CENTRO CP 84800 ENTRE EZEQUEL CHAVEZ Y RIFAEL
NAYARIT	GUADALUPE	H. Gral. Zona 4 Farmacia	WATAMOROS FTE 320 CENTRO CP 87100
NAYARIT	VILLA NAY	H. Gral. Zona MF 2 Farmacia	CON JUSETA O DOMINGUEZ
NAYARIT	L. FELI	H. Gral. Zona MF 6 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S N CP 84500 ESQ PROFER G TORRES
NAYARIT	LOS GARZA	H. Gral. Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR. VAL MEXICO
NAYARIT	MONTERREY NAY	H. Paquiaru 22 3er Nivel Farmacia	LAREDO S-N CP 89460
NAYARIT	MONTERREY NAY	H. Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 84700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ
NAYARIT	Apacohua	HGZ 67 Apacohua Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 84000 ENTRE S DE MAYO Y JUAN RAMO
OAXACA	STA. CRUZ	H. Gral. Subzona MF 41 Farmacia	Carretera a Miguel Alemán km 24 + 100 a la altura de Barrota
OAXACA	HUATULCO OAXACA	H. Gral. Zona 1 Farmacia	BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N
OAXACA	TUXTEPEC	H. Gral. Zona 3 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ
OAXACA	SALINA CRUZ	H. Gral. Zona MF 2 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORIVA
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmacia H Trauma y Ortop Farmacia	NICOLAS BRAVO Y CUARTIMOC COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
PUEBLA	PUEBLA PUE	H. Especialidades CMN Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTE
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
PUEBLA	PUEBLA PUE	HGR 38 San Alejandro Farmacia	6 FONTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA
PUEBLA	NECOMA PUE	HGSZ 10 Nuevo Nicasia Farmacia	Av. 10 Poniente Num 2721 Col. Amar. C. P. 72000
PUEBLA	METEPEC	HGZ 05 Metepec Farmacia	7 de Mayo esq. Pino Suarez SIN Col Centro C. P. 73200
PUEBLA	ATlixco PUE	HGZ 05 Metepec Farmacia	Km. 4 E Carretera Ameco-Metepec C. P. 74300





Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019CYR047-TSI-2013



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
PUEBLA	TEHUACAN	HGZ 15 Tenaxtar Farmacia	2046 García Crespo y Calle 19 Pte. Col San Nicolás, Tehuacan 0773000
PUEBLA	PUE	HGZ 20 La Margarita Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ Num. 4211 C6 Unidad Pub. La Margarita, C.P. 721665 Av. Juárez Num. 14 Col. Centro C.P. 721020
PUEBLA	TEZUTLAN	HGZ 23 Tezulitlan Farmacia	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 8 DE FEBRERO
QUERETARO	QUERETARO	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV CENTRAL CARR PANAMERICANA
QUERETARO	JUAN DEL RIO	H Gral. Zona 3 Farmacia	ABRAMENTO TEDIQUAPAPAN KM. 250 JUNTO
QUERETARO	SAN OR	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV LOPEZ PORTILLO S/N
QUINTANA ROO	PUERTO	H Gineco-Pediatric 7 2do Nivel Farmacia	PROF. 11 SUR Y AV 30 SUR HUMA BUC
QUINTANA ROO	JUAREZ OR	Farmacia	AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN
QUINTANA ROO	COZUMEL O R	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	SICLIA
QUINTANA ROO	CANCUN O R	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV QUINTANA ROO ENTRE CALLE
QUINTANA ROO	CHETUMAL O R	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	TEPICH Y KINIC, MPIO. BENITO JUAREZ
QUINTANA ROO	CANCUN	HGR Farmacia	Calle Circunvalación Sonoma, 75 Mts 9 LT 01 Region 039, Playa Del Carmen
QUINTANA ROO	Solidaridad	HGZ 16 Farmacia	CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS
SAN LUIS POTOSI	NARANJO, EL S	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	MPIO CD DEL MAIZ
SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE S L	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	MOLINEDO NO 26 PONCIANO ARRIAGA Y GUERRERO
SAN LUIS POTOSI	P	H Gral. Zona 5 Farmacia	AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CP 76387
SAN LUIS POTOSI	SAN S L	H Gral. Zona 6 Farmacia	HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI,	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO
SAN LUIS POTOSI	SAN S L	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV CUAUHTEMOC NO 255 B ARRIAGA Y MOCAMPO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI,	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	MICHOQUEZ DE GOLLADO-BELLAVISTA
SAN LUIS POTOSI	SAN S L	H Gineco-Pediatric 2 2do Nivel Farmacia	ALLENDE MPIO AHOME
SAN LUIS POTOSI	VALLES, CD S L	H Gral. Regional 1 Farmacia	FCZ ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI,	H Gral. Subzona MF 30 Farmacia	RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS
SAN LUIS POTOSI	SAN S L	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO CALZ ALDAMA S/N
SAN LUIS POTOSI	GUAMICHIL	H Gral. Subzona MF 30 Farmacia	BVDO A LOPEZ MATEOS JUST SOC
SAN LUIS POTOSI	NAVOLATO	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME
SAN LUIS POTOSI	MUCHIS, LOS	H Gral. Zona 49 Farmacia	SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA
SAN LUIS POTOSI	SAN S L	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO
SAN LUIS POTOSI	SAN S L	H Gral. Zona MF 30 Farmacia	ARROYO BERTO
SAN LUIS POTOSI	SAN S L	H Gral. Zona MF 30 Farmacia	16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GARCIA
SAN LUIS POTOSI	SAN S L	H Gral. Zona MF 30 Farmacia	CENS TUDON Y FCC IMAGERO
SAN LUIS POTOSI	SAN S L	H Gral. Zona MF 30 Farmacia	CALLE HIDALGO S/N
SONORA	SOBREGUERO	H Gral. Regional 1 Farmacia	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG
SONORA	SOBREGUERO	H Gral. Regional 1 Farmacia	HIDALGO Y HUISAGUAY
SONORA	AGUA PRIET	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV 13 CALLE 13 Y AV 14



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019CYR047-TSI-2013



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
SONORA	NA COZARI SON	H Gral. Subzona MF 23 Farmacia	DC COL AMERICANA
SONORA	EMPAI MF SON	H Gral. Subzona MF 54 Farmacia	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS
SONORA	HERMOSILLO	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	EMPALME
SONORA	VALLE DE	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	CARR LA BARRIA DE KNO KM 00
SONORA	HUATABAMPO	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HIDALGO NO 21
SONORA	PUERTO	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA
SONORA	PEASCO SON	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	BARRERIA
SONORA	HERMOSILLO	H Gral. Zona 2 Farmacia	C DEL SEGLHO SOC GRTZ MENA B
SONORA	NAVJOLOA SON	H Gral. Zona 3 Farmacia	JUAREZ Y JOSE MARIQUESIAS
SONORA	GUAYMAS SON	H Gral. Zona 4 Farmacia	JUANA INES DE LA CRUZ
SONORA	NAVJOLOA SON	H Gral. Zona 4 Farmacia	CALLE 10 Y AV 6
SONORA	NOGALES SON	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AV OREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO
SONORA	PUERTO	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA
SONORA	PEASCO	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	BARRERIA
SONORA	CHOBORCA	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	GRAL ALVARO OREGON ENTRE 19
TABASCO	TENOSIQUE	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	SEPTIEMBRE Y MORELOS
TABASCO	TAB	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP 80500
TABASCO	VILLAHERMOS	H Gral. Zona 1 Farmacia	G SANDINO 60 Y P JUVCACINTA A
TABASCO	CARDENAS	H Gral. Zona 2 Farmacia	GASCIA COL 1 DE MAYO CP 80190
TABASCO	TAB	H Gral. Zona 2 Farmacia	FCZ TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL
TABASCO	VILLAHERMOS	H Gral. Zona 4B Farmacia	AGILE BOATZACALCOCA HERMOSA
TAMAULIPAS	MADERO, CD	H Gral. Regional 6 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN
TAMAULIPAS	PANUJO VER	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	PROLONG COLOMA CASA BLANCA
TAMAULIPAS	LANEDO	H Gral. Zona 11 Farmacia	BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y
TAMAULIPAS	REVUNOSA, CC	H Gral. Zona 15 Farmacia	AVE MIRREYES SIN COL DEL VALLE
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL Y
TAMAULIPAS	MANTE, CD	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	CULTURAL A LOPEZ MATEOS
TAMAULIPAS	CUADRA MANTE	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	TERREMOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	MIGUEL	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ JOSE MENDEZ RIO
TAMAULIPAS	ALLENAN	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	SANTA CATARINA Y ALVARO OREGON
TAMAULIPAS	TLAXCALA	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	SANTA CATARINA Y ALVARO OREGON
TLAXCALA	TLAXCALA	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	CALLE DE SAN JUAN ESCOBITA Y NIKOS
TLAXCALA	TLAXCALA	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	HEROES COL MINOS HEROES
TLAXCALA	TLAXCALA	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	AV UNIVERSIDAD SIN COL LA LOMA
TLAXCALA	TLAXCALA	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	TLAXCALA TLAX CP 90000
TLAXCALA	TLAXCALA	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 112
VERACRUZ	VERACRUZ	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV BENLTIACAC CARRANZA
VERACRUZ	VERACRUZ	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	CENTENARIO COL SAN MARTIN DE
VERACRUZ	VERACRUZ	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	PORRES
VERACRUZ	VERACRUZ	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV CUAUHTEMOC JERVANTES Y PADILLA
VERACRUZ	VERACRUZ	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	CEPROS Y SALVADOR DIAZ NIKON





ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
VERACRUZ	CHIZABA VER.	H. Gral. Regional Orizaba Farmacia	ORIENTE E Y SUR 41
VERACRUZ	COXTLA	H. Gral. Subzona 30 Farmacia	RECIBO SEN. J. FRANCIS FRANCISCO JAVIER MORA
VERACRUZ	BLANCA VER.	H. Gral. Subzona DF 12 Farmacia	D.C
VERACRUZ	POTRENC VER.	H. Gral. Subzona MF 16 Farmacia	PROLONGACION CARABAZCA Y CORREO MAYOR
VERACRUZ	OMELCA VER.	H. Gral. Subzona MF 16 Farmacia	D.C
VERACRUZ	COXSLAPA	H. Gral. Subzona MF 16 Farmacia	D.C
VERACRUZ	COX	H. Gral. Subzona MF 35 Farmacia	CARR. NAL. PROLONGACION 8 JUAREZ S.
VERACRUZ	ANDRES	H. Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CONGREGACION DE TAMPA-MACHOCHO BARRA NORTE HIPEMEX
VERACRUZ	TUXTLA SAN Y	H. Gral. Subzona MF 26 Farmacia	LOMAS DEL ESTADIO S/N
VERACRUZ	TUXTAN VER.	H. Gral. Zona 11 Farmacia	AV 11 Y CALLE 1 NO. 513
VERACRUZ	JALAPA VER.	H. Gral. Zona 8 Farmacia	CARR. NAL. KARANJUS Y REFORMA COL. LAPEDO
VERACRUZ	CORDOBA VER.	H. Gral. Zona MF 24 Farmacia	CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD
VERACRUZ	POZA RICA	H. Gral. Zona MF 28 Farmacia	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	H. Gral. Zona MF 32 Farmacia	PROFESORADO Y MACUA
VERACRUZ	MIXTITLAN	H. Gral. Zona MF 32 Farmacia	CARR. NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMANE INSERMO SAN GABRIEL
VERACRUZ	VER	H. Gral. Zona MF 35 Farmacia	CARR. NAL. COSTERA Y FLORES MAGON
VERACRUZ	JOSE MARDOCAJ	H. Gral. Zona MF 36 Farmacia	INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES
VERACRUZ	AVVER	H. Gral. Zona MF 36 Farmacia	MAGON Y MENENOR CCAMPO
VERACRUZ	VILLA	H. Gral. Zona MF 50 Farmacia	CARR. NAL. CCAMPO Y JUAN DE LA LUZ EMBROQUE
VERACRUZ	COATZACOALC	H. Gral. Zona MF 50 Farmacia	Prolongacion Diaz Vion Esp. Cedros
VERACRUZ	LEON DE TEJADA VER	H. Gral. Zona MF 50 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 436 EX-TERRENOS EL FENIX COL. INDUSTRIAL CP. 97150
Veracruz	Veracruz	H. Gral. Zona MF 50 Farmacia	CALLE 41 X 34 No. 439 COL. INDUSTRIAL
YUCATAN	MERIDA YUC	H. Gral. Zona MF 50 Farmacia	AV. COLON JUAREZ E ITZPES
YUCATAN	MERIDA YUC	H. Gral. Regional 1 Farmacia	CALLE 29 NO. 116
YUCATAN	MERIDA YUC	H. Gral. Regional 12 Farmacia	CALLE 45X43X42X47
YUCATAN	UJAN YUC	H. Gral. Subzona MF 48 Farmacia	PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
YUCATAN	TRININ YUC	H. Gral. Subzona MF 5 Farmacia	JUAN DE TOLSA Y C LEYVA
QUINTANA ROO	FRENILLO ZAC	H. Gral. Zona 2 Farmacia	AV CONSTALMEDA Y GARCIA DE LA CABENA 45 DOVAL JAIME AV TORREON
QUINTANA ROO	ZACATECAS	H. Gral. Zona 2 Farmacia	302

ANEXOS
DIRCCION DE CONTRATOS

9 de octubre de 2017



Convocatoria

Externo de los Tratados de Libre Comercio
No. L-3-0196/VR97-151-2017

ANEXO NUMERO 20 D (VEINTE D)
CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA
IMSS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID	CANT	TIPO	COMENTARIO
300	010	000	4219	00	00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI FIBRINOLITICO	ENV	1	IGO	ENTREGA HOSPITALARIA
301	010	000	4225	00	00	INACTIVO COMPLEJO RECURTO	ENV	40	COM	HOSPITALARIA
302	010	000	4247	00	00	COMPLEJO RECURTO	ENV	1	COM	HOSPITALARIA



MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-0196/YR047 151 2013



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
108	010	000	4248	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 80 A 120 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 1800 A 2700 UI CLORURO DE CALCIO 11.2 A 12.4 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 2 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TURO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1	IGO	ENTREGA HOSPITALARIA
111	010	000	4279	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 200 A 300 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 4500 A 5500 UI CLORURO DE CALCIO 28 A 31 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 5 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TURO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1	IGO	ENTREGA HOSPITALARIA

MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-0196/YR047 151 2013



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
317	010	000	4280	01	00	GENTAMICINA COLAGENO IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA, COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 5 CM X 5 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA
318	010	000	4281	01	00	GENTAMICINA COLAGENO CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA, COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 10 CM X 10 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA

[Handwritten signature]



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
419	010	000	4284	00	00	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: FIBRINOGENO 70-110 MG PLASMAFIBRONECTINA 2- 9 MG FACTOR XIII 10-50 UI PLASMINOGENO 0-120 MICROGRAMOS APROTININA 3000 UIK TROMBINA 4 UI TROMBINA 500 UI CLORURO DE CALCIO 40 MMOL/L ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 2.0 ML CON LIOFILIZADO DE FIBRINOGENO, PLASMAFIBRONECTINA, FACTOR XIII Y PLASMINOGENO; UN FRASCO AMPULA CON APROTININA (3000 UIK); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (4 UI); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (500 UI); UN FRASCO AMPULA CON CLORURO DE CALCIO (40 MMOL/L) Y ENVASE CON DOS JERINGAS ENSAMBLADAS Y DOS SOLUCIONES PARA RECONSTITUCION Y APLICACION.	EQP	1	LOP	ENTREGA HOSPITALARIA

Fecha: 11 de Julio



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
120	010	000	4284	00	00	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 195-345 MG FACTOR XIII 120-240 U CADA FRASCO AMPULA 2 CONTIENE: APROTININA DE PULMON BOVINO 3000 UIK CORRESPONDIENTE A 1.67 PEU EN 3.0 ML CADA FRASCO AMPULA 3 CONTIENE: TROMBINA SUSTANCIA SECA TOTAL 14-7-33.3 MG FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO CON ACTIVIDAD DE TROMBINA 1200-1800 UI CADA FRASCO AMPULA 4 CONTIENE: CLORURO DE CALCIO DEHIDRATADO 44.1 MG EN 7.5 ML ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA 1 Y 3 Y LOS FRASCOS AMPULA 2 Y 4 UNIDOS A TRAVES DE UN DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
333	010	000	4363	00	00	ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 MG ENVASE CON 28 JERINGAS PRELLENADAS (20 MG/ML CADA UNA)	ENV	28	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Fecha: 11 de Julio



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
335	010	000	4368	00	00	ABACAVIR -LAMIVUDINA - ZIDOVUDINA TABLETA LADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR - LAMIVUDINA-150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	ENTREGA HOSPITALARIA
341	010	000	4415	00	00	VERTEPORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VERTEPORFINA 15 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
350	010	000	4510	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	ENV	1	IGO	CATALOGO II
351	010	000	4511	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS	ENV	1	IGO	CATALOGO II
352	010	000	4511	01	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML	ENV	1	IGO	CATALOGO II

Page 10 of 10



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
353	010	000	4511	02	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG ENVASE CON 2 PLUMAS PRELLENADAS CON 1 ML.	ENV	2	IGO	CATALOGO II
361	010	000	5087	00	00	SIROLIMUS GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG ENVASE CON 60 GRAGEAS.	ENV	60	GRA	ENTREGA HOSPITALARIA
366	010	000	5107	00	00	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION	ENV	1	IGO	ENTREGA HOSPITALARIA
371	010	000	5171	00	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE.	ENV	1	IGO	ENTREGA HOSPITALARIA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Page 11 of 10



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
374	010	000	5171	01	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
382	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE 1 AL 100 IX 100 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
383	010	000	5240	00	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA

CONTRATO 001



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
384	010	000	5240	01	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ML DE DILUYENTE CON EQUIPO DE PERFUSION CON ADAPTADOR Y AGUJA DESECHABLES.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
385	010	000	5244	00	01	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 5 GR FRASCO AMPULA Y UN FRASCO CON 100 ML DE SOLVENTE	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
388	010	000	5253	00	00	FACTOR VIII RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE FACTOR VIII RECOMBINANTE 500 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATO 001



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
411	010	000	5434	00	00	LEUPRORELINA SUSPENSIÓN INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
412	010	000	5436	00	00	TRETINDINA CAPSULA A CADA CAPSULA CONTIENE: TRETINDINA 10 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	CAP	ENTREGA HOSPITALARIA
416	010	000	5455	00	00	FLUDARABINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	ENV	15	CFIM	ENTREGA HOSPITALARIA

FACTORES ANTIHEMOFILICOS

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			IMSS	
							UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
306	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON HIFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	EQP	1	EQP	244,049	114,042

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXO NÚMERO 2 (CONTINUA)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019/GYR047/TSL-2013





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130496

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 3

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PREVIO"**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000686-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 Coord Control Abasto

Asunto:

OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MEDICAMENTOS 2014

Fecha Elaboración:

04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 20,684,184,596.00
Cuenta: 21053001 De medicamentos

Unidad de Información: 221401

Centro de Costos: 150200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,532,383.3	1,560,424.6	1,689,677.5	1,478,765.9	1,807,383.5	1,501,204.9	1,834,817.2	1,853,926.4	1,686,999.5	2,016,501.3	1,861,442.7	2,030,659.4
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Affirmar de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZON POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA ESTE EJERCICIO 2014

CERTIFICACION DE NEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130496

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 4

**"PROPUESTA ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO
OFICIAL Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **26** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-T51-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013

FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508

R. F. C.: CFI-890801-3SA

CORREO ELECTRÓNICO: ciuarez@cpjprodutos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

No. Parl.	C.L.A.V.E.(S)		Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Clase	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre genérico del medicamento	Dependencia	Cant. Min.	Cant. Max.	PMR	% DESCUENTO	
	Gpo	Cent.		Esp.	U/M											Car.
01	010	000	0104	00	ENV	10.00	TAB	PARACETAMOL CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	89994 SSA	GENÉRICO	IMPORTADORA DE C.V. MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. IMB-510327-A78	MEXICO	BRULLUART			
									311M86 SSA	GENÉRICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V./LAL-890421-K00	MEXICO	ALPHARMA			
									77669 SSA	GENÉRICO	SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PARA LABORATORIOS KENDRICK, S.A./LKE-561005-LZ5	MEXICO	KENDRICK			
									212M95 SSA	GENÉRICO	BIOMEP, S.A. DE C.V./BIO-920817- NWI	MEXICO	BIOMEP			
									7025M80 SSA	GENÉRICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V./ NIN-780601-IHO	MEXICO	NOVAG			
									367M86 SSA	GENÉRICO	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V./ GCA-750130-R76	MEXICO	CARBEL			
									117M88 SSA	GENÉRICO	ATLANTIS, S.A. DE C.V. PARA TECNOFARMA, S.A. DE C.V./TEC- 710504-8M4	MEXICO	TECNOFARMA			
									75928 SSA	GENÉRICO	RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V./RLA-941110-M88	MEXICO	RANDALL			
									89994 SSA	GENÉRICO	IMPORTADORA MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DE C.V. IMB-510327-A78	MEXICO	BRULLUART			
											IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSA/ COINSHAE			74,702.079	\$1.97	0.00%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M. - UNIDAD DE MEDIDA.

CAN. - CANTIDAD.

TIPO. - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 000001

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-0719GYR047-151-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpiproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE (SI) Coo. Gen. Esp. Di.	Descripción	Presupuesto U/M	Unidad de Medida	Registro Sistema	Control FCO del Fabricante	País de Origen	Registrado Laborante	Control Cualitativo	Control Cuantitativo	Control Min.	Control Max.	PMP	% DESCUENTO
13	010 000 0254 00	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOELIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50-AMPOLLETAS CON 1 ML. DE DILUYENTE (4MG/ML)	50.00	ENV	355M2001 SSA	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LKE-600127-8F9	MEXICO	KENER						
					355M098 SSA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527-KJZ	MEXICO	PISA	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSA/ CCINSHAE		9,717	24,262	\$751.43	4.00%
					030M2011 SSA	INNOVARE R & D, S.A. DE C.V. / IRD-951206-NFA	MEXICO	INNOVARE						
					217M2008 SSA	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. / RIM-841030-DC6	MEXICO	RIMSA						
					355M099 SSA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527-KJZ	MEXICO	PISA	PEMEX					

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

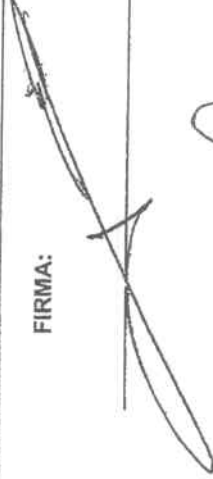
NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 0000002

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N. LA-019GYR047-151-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUJTEMOC, 06430, MEXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPL-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpjproducts.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Nombre y P.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre del fabricante	Dependencia	Cont. Min	Cont. Máx	PMP	%	
	Gpo	Gen	Esp		UM	Cant										Tipo
22	010	000	0406	00	DIENHIDRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIENHIDRAMINA 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML.	ENV	1.00	F.A.	264M92 SSA	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LKE-600127-8F9	MEXICO	KENER	165,787	414,468	\$12.30	0.05%
										MAVI FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. / MFA-849320-DX0	MEXICO	MAVI				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (MIENTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UM - UNIDAD DE MEDIDA.

CAN - CANTIDAD.

TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN.

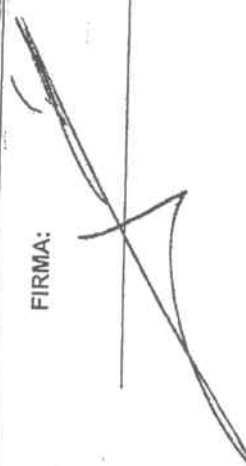
NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 0000003

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUJTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628



71

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-0199GYR047-T51-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX). No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpiproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	Claves (S)		Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Clas.	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre del fabricante	Dependencia	Cant. Min.	Cant. Max.	PMR	% DESGÜENTO
	Gpo.	Gen.		U/M	Cant.										
51	010	0000	METOPROLOL TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENV	20.00	276M85 SSA	GENÉRICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. / NOVAG NIN-78001-IHO	MÉXICO	NOVAG					
						117M85 SSA	GENÉRICO	BIORSEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. / BME-910772-331	MÉXICO	BIORSEARCH					
						464M85 SSA	GENÉRICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DE C.V.	MÉXICO	BRULLUART					
						196M87 SSA	GENÉRICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LKE-600127-8F9	MÉXICO	KENER	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSA/ COAHUILA	8,984,895	22,461,469	\$3.94	0.00%
						079M88 SSA	GENÉRICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / TEC-710504-8M4	MÉXICO	TECNOFARMA					
						528M86 SSA	GENÉRICO	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. / IQF-390915-327	MÉXICO	IOFA					
						464M85 SSA	GENÉRICO	LEMERY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	MÉXICO	LEMERY					
						464M85 SSA	GENÉRICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DE C.V.	MÉXICO	BRULLUART	PEMEX				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 000004
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N.º LA-019GYR047-T51-2013**

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77

NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, DOMICILIO: **AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MEXICO, D.F.**

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuares@cpiproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	C.L.A.M.E.(S)	Esp.	Gen.	0574	00	Descripción	U/M.	Cantidad	Registro Sanitario	Obligación	Nombre y RFC del fabricante	País	Mediana ()				
													Nombre con presentación	Cantidad	Costo Unitario	PMF	
53	010	000	0574	00	CAPTOPRIL TABLETA CADA 25 MG. CONTIENE 25 MG. EN VASE CON 30 TABLETAS	ENV	30.00	TAB	230M89 SSA	GENÉRICO	BRULLUAGSA, S.A. DE C.V. PARA IMPORTADORA MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DE C.V. IMB-510327-A78	MEXICO	BRULLUART				
									301M87 SSA	GENÉRICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. / PSI-741010-UH	MEXICO	PSICOFARMA				
									153M2003 SSA	GENÉRICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. / ULA-010207-TY5	MEXICO	ULTRA				
									436M89 SSA		TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / TEC-710504-6M4	MEXICO	TECNOFARMA				
									141M83 SSA	GENÉRICO	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. / BME-910712-331	MEXICO	BIORESEARCH				
									154M89 SSA		GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. / GCA-750130-R76	MEXICO	CARBEL				
									224M2003 SSA	GENÉRICO	INDUSTRIAS QUÍMICAS FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. / IQF-390915-327	MEXICO	IOFA				
									084M83 SSA		NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. / NIN-780801-IHO	MEXICO	NOVAG				
									120M96 SSA	GENÉRICO	BIOMEPE, S.A. DE C.V. / BIO-920817-INW1	MEXICO	BIOMEPE				
											IMSS/ISSSTE/ SEDENW SEMAR/SSA/ CCOSHAE			7,078,671	17,696,578	\$2.98	0.08%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

Representante Legal

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

000005

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-0199GYR047-151-2013
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MEXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpiproduktos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	C.L.A.V.E. (\$)		Descripción	U/M	Car.	Tipo	Registro Sanitario	C.I.A.S.E.	Nombre y R.F.C. del fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependiente	Cant. Min	Cant. Max	P.M.P.	DESCUENTO				
	Gpo.	Gen.															Esp.	Di		
57	010	000	0598	00	0598	SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLETA CLORHIDRATO DE VERAPAMILLO 5 MG. ENVASE CON 2ML (2.5 MG/ML)	ENV	1.00	AMP	096M220 SSA	GENÉRICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LKE-600127-8F9	MEXICO	KENER	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SENAR/SSA/ COINSHAE	29,301	73,264	\$13.73	0.05%	
							096M220 SSA	GENÉRICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LKE-600127-8F9	MEXICO	KENER	PEMEX								

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO: Representante Legal

FIRMA:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 000006
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-0196GYR047-T51-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: ciuarez@cpiproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)		Descripción	Prescripción		Registro Sanitario	País de Origen	Nombre del fabricante	Dependencia	Canti-Min	Canti-Max	PMP	% DESCUENTO
	Cop	Dep		UM	Canti								
169	010	000 2191 00	VITAMINA A, CÁPSULA 50 000 UI. ENVASE CON 40 CÁPSULAS	ENV	40	017V2002 SSA	MÉXICO	GELPHARMA /PME-970910-906	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/ SSA/ COINSHA/ PEMEX	9,811	24,526	\$13.77	5.00%
						017V2002 SSA	MÉXICO	GELPHARMA /PME-970910-906					

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

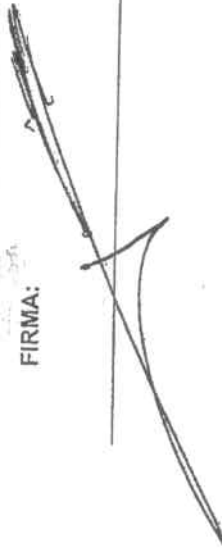
NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 000007

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

Handwritten initials or mark at the top right.

Handwritten mark or signature.

Handwritten mark or signature.

Handwritten mark or signature.

Handwritten mark or signature.

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-T51-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpiproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)		Descripción	Presentación		Registro Sanitario	País de Origen	Nombre/F.C./def. Fabricante	Paquete Original	Número de Referencia	Dependencia	Cant./Min	Cant./Max	PMA	DESCUENTO
	Gpo	Gen.		Env	Cant.										
213	010	000	2712	00	ENV	020V2001 SSA	MÉXICO	GELPHARMA, S.A. DE C.V. /PME-970910-9D6	MÉXICO	GELPHARMA	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSA/ COCINSHAHE	2,361	5,901	\$20.66	5.00%

NOTA

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M. - UNIDAD DE MEDIDA.

CAN. - CANTIDAD.

TIPO. - TIPO DE PRESENTACIÓN.

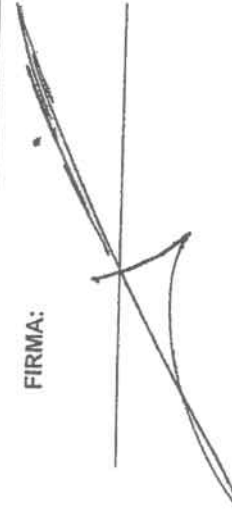
NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 0000008
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628



DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Handwritten signature

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-T51-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHEMOC, 06430, MEXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cuarez@cpiproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

Mg. Part.	CLAVES (NS)		Descripción	Prescripción		Registro Sanitario	C.O.A.S.	Nombre Comercial	País Origen	Nombre del fabricante	Distribuidor	Capit. Min.	Capit. Max.	PMR	DESCUENTO
	Gpo.	Gen.		Esp.	U.M.										
214	010	000	2714 00	COMPLEJO B CADA TABLETA COMPRIMIDO O CAPSULA CONTIENE MONONITRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CAPSULAS	ENV	30	TAB	83980 SSA	BRULLUGSA, S.A. DE C.V. PARA IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLIART, S.A. DE C.V. IMB-510327-A7B	MEXICO	BRULLIART	7,053,728	17,633,472	\$3.32	0.00%
						268M63 SSA	GENÉRICO	BIORESEARCH MEXICO, S.A. DE C.V. 7 BME-810712-331	MEXICO	BIORESEARCH					

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M. - UNIDAD DE MEDIDA. CAN. - CANTIDAD. TIPO. - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: Carlos Alberto Juárez Pimentel CARGO: Representante Legal FIRMA: *[Signature]*

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHEMOC, 06430 MEXICO, D.F. TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

000009

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-T51-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013

FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508

FAX: 5541-4509

R. F. C.: CPI-890801-3SA

CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpiproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

No. Part.	C.L.A.V.E.(S)		Descripción	Prescripción	Volumen	Clasificación	Código de Comercio	País de Origen	Nombre de la Empresa	Denominación	Capital Min.	Capital Max.	P.M.F.	DESBUENJO
	Gpo.	Car.												
1	010	000	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE INDOMETACINA 25 MG. EN VASE CON 50 CAPSULAS	30	CAP	GENÉRICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V./AME-810318-113	MÉXICO	ARLEX					
						GENÉRICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V./RIM-841030-008	MÉXICO	RIMSA					
						GENÉRICO	LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V./LSI-811215-317	MÉXICO	SILANES	IMSSI/SSSTE/SEDENA/ SEMAR/SSM				
						GENÉRICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V./LKE-600127-8F9	MÉXICO	KENER	CCINSHAE	1,840,521	4,601,201	\$8.82	0.03%
						GENÉRICO	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V./BME-910712-331	MÉXICO	BIORESEARCH					
						GENÉRICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DE C.V. IMB-510327-A78	MÉXICO	BRULLUART					
						GENÉRICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V./RIM-841030-008	MÉXICO	RIMSA					

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U.M. - UNIDAD DE MEDIDA.

CAN. - CANTIDAD.

TIPO. - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

000010

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-T51-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MEXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: ciuarez@cpiproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)		Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Nombre y Círculo de Comercio	País de Origen	Número de Referencia	Cantidades	Cant. Mo.	F.M.	DESCUENTO	
	Gpp	Gen.		U/M	Car.									U/M
282	010	000	IMQUIMOD CREAM AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMQUIMOD 125 MG. ENVASE CON 12 SOBRES QUE CONTIENEN 250 MG. DE CREMA	ENV	12.00	433M2008 SSA	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. / LSC-980129-6MA	MEXICO	LANDSTEINER	IMSSI/ISSSTE/ SEDENA/ SEMARI/SSA/ COINSHAE	19,762	49,406	\$128.00	1.56%
						015M2010 SSA	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V. / LLL-R11201-IX6	MEXICO	LIOMONT					
						169M2012 SSA	INNOVARE R & D, S.A. DE C.V. / IRD-951206-NFA	MEXICO	INNOVARE					
						433M2008 SSA	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. / LSC-980129-6MA	MEXICO	LANDSTEINER	PEMEX				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO: Representante Legal

FIRMA: 

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

000011



DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-0719GYR047-T51-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpjproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	C.L.A.V.E.(S)		Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Nombre, R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Número de serie del fabricante	Dependencia	Cant. Min.	Cant. Max.	PMR	% DESCUENTO
	Gen.	Esp.		U/M	Cant.									
286	010	000	INSULINA: GJARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML. DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GJARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 ML.	ENV	1.00	407M2007 SSA	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. / LSC-980129-6MA	MÉXICO	LANDSTEINER	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSA/ COCINSHAE	504,095	1,259,423	\$0.41	9.75%
						407M2007 SSA	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. / LSC-980129-6MA	MÉXICO	LANDSTEINER	PEMEX				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M. - UNIDAD DE MEDIDA. CAN. - CANTIDAD. TIPO. - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO: Representante Legal

FIRMA:

ANEXOS
 SION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

000012

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-751-2013
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77
 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MEXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpiproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	C.L.A.V.E. (S)			Descripción	Prescripción		Registro Sanitario	C.U.B.	Nombre / Ref. G. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Capit. Min	Capit. Max	PMR	DESQUEJTO	
	Go	Gen	Esp		U/M	Car											IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSA/ CCINSHAE
360	010	000	5086	00	SIROLIMUS SOLUCIÓN ORAL CADA ML. CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG ENVASE CON 60 ML.	ENV	1.00	ENV	113M2006 SSA	GENÉRICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. / LSC-980129-6MA	MEXICO	LANDSTEINER	26,989	67,472	\$1,800.00	16.94%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M. - UNIDAD DE MEDIDA

CAN. - CANTIDAD.

TIPO. - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
 000013
[Handwritten signature]

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N.º LA-019GYR047-T51-2013
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI/MS: 00.00.03.59.77
 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MEXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPL-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuares@cpjproducts.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)		Descripción	Presentación		Registro Sanitario	C.V.S.	Miembro R.F.C. del Trabajador	País de Origen	Administración del Importante	Dependencia	Cant. Min.	Cant. Max.	PIR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.		Exp.	DI										
411	010	000	5434 00 LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA AMPOLLETA CON 2 ML. DE DILUYENTE E QUIPO PARA ADMINISTRACIÓN	ENV	1.00	ENV	GENÉRICO	LEMERY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	MEXICO	LEMERY	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSA/ OCINSHAE	12,482	31,205	\$3,251.01	7.60%

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. L/M.- CANTIDAD. T/M.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: Carlos Alberto Juárez Pimentel CARGO: Representante Legal FIRMA: 

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628
 000014

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-T51-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHEMOC, 06430, MEXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpiproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Ref.	CICAVI (S)		Descripción	Prescripción		Registro Sanitario	Laboratorio	País de Origen	Nombre del fabricante	Dependencia	Cant. Min.	Cant. Max.	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen		U/M	Unid.									
485	010	000	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN, CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 166 MG. DE ÁCIDO VALPROICO, ENVASE CON 40 ML.	ENV	1.00	ENV	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPH-830527-KJZ PSICOFARMA, S.A. DE C.V. / FSI-141010-U1 QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. / OFA-830613-BM2 REPRESENTACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. / RIM-841030-OC8 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / TEC-10504-6M4 ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. / ALM-780208-E75 LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. / LSA-460506-1F8	MEXICO	PISA	IMSSI/SSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSA/ CCINSHAE	143,622	359,058	\$20.66	0.00%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

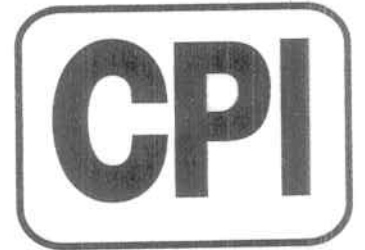
Representante Legal

FIRMA:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

000015

DIVISION DE CONTRATOS



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

México, D.F., a 10 de Diciembre de 2013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

Quien suscribe, Carlos Alberto Juárez Pimentel, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., personalidad que acredito con el testimonio notarial No. 27,753, de fecha 22 de Septiembre de 2000, ante el Notario Público Lic. Francisco Solorzano Bejar Junior, No. 126 del Distrito Federal, informamos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que el Representante Legal como medio de contacto para cualquier notificación, apercibimientos y /o cualquier asunto relacionado con el contrato que se suscriba derivado de este procedimiento.

SR. CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIMENTEL

REPRESENTANTE LEGAL

AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06430,
MÉXICO, D.F.


5541-4508 EXT. 1140 FAX EXT. 1102

Nextel: 1989-9225

cjuarez@cpiproductos.com.mx

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T51-2013.

Atentamente,


Carlos Alberto Juárez Pimentel

Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4682



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CCINSHA), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CCINSHA), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRAFICOS Y ARITMETICOS CONSISTENTES EN EL IMPORTE TOTAL ASIGNADO Y MARCAS EN ALGUNOS PROVEEDORES ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: CLAVE 4239 ASIGNADA A LA EMPRESA VITASANTAS, S.A. DE C.V. DICE 620 PEMEX DEBE DECIR 620 SALUD, CLAVE 5233 SE REALIZA CONVERSIÓN DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL (UJ) \$6.17, A ENVASE CON 500 UJ, QUEDANDO ESTE A \$3,085.00, CAMBIANDO POR CONSIGUIENTE EL IMPORTE ASIGNADO, CLAVE 5167 SE ASIGNA 100% A GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, DEBIENDO SER PARA EL IMSS 100% Y PARA EL ISSSTE 60% GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y 40% PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. CLAVE 3261 SE INSACULO Y COMO RESULTANDO DE DICHO PROCEDIMIENTO SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. EL 80% Y 100% EN IMSS, PEMEX, CCINSHA Y SALUD, ASIMISMO FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. SE LLEVO EL 20% DE IMSS Y PEMEX, ESTANDO INVERIDAS LAS CANTIDADES EN EL ACTA DE FALLO, CLAVE 1099 PARA LA EMPRESA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA KEDRION S.P.A. PARA SERRAL, S.A. DE C.V. MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4163 DE GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., DICE DESCUENTO 0.10, DEBE DECIR 0.01, POR TANTO EL PRECIO NETO ASIGNADO SE AJUSTA A 312.26, CLAVE 0029 PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., DICE ASIGNADA ZONA 1 IMSS DEBE DECIR ASIGNADO ZONA 2 IMSS, CLAVE 1243 ASIGNADA A DISTRIBUIDORA MEDIGOS, S.A. DE C.V. INDICANDO TRES MARCAS ASIGNADAS CON NOMBRE LOEFFLER, FALTANDO POR INCLUIR MARCAS NOVA5 Y ULTRA QUE NO RESULTARON DESECHADAS TÉCNICAMENTE, CLAVE 2301 ASIGNADA A LA EMPRESA PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. LA MARCA SERRAL DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 3675 PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA PSICOFARMA MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4165 ASIGNADA A LA EMPRESA RALCA, S.A. DE C.V. LA MARCA RAYERE DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4239 ASIGNADA A LA EMPRESA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. LA MARCA BAXTER DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 5335 ASIGNADA A SAVI DISTRIBUCIONES CON DIFERENCIAL 00 DEBE DECIR 5335 01, POR TANTO PARA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS SE DEBERÁN CONSIDERAR DICHO IMPORTE, MANIFESTANDO QUE LOS PRECIOS ADJUDICADOS QUE FUERON HECHOS DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS EN EL ACTA DE FALLO DEL EVENTO DE REFERENCIA NO SE MODIFICAN NINGUNOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CCINSHA), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EL FALLO EMITIDO EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITE EN LA FECHA ARRIBA SEÑALADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, CON LA NOTA AGUARDATORIA DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 PARA CUBRIR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ANTECEDENTES

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INVITA A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CUERPOS MONITORES DESEMPLEADO, PARA ASSESORAR A LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 TER. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HECHÓ CONSTAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICADO AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNADO CON CONTROLORIA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. FRANCISCO SAHIER HERNÁNDEZ VALDIVIA, PARA ATENDIENDO EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARA DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA NO ASISTIERON AL REFERENTE, EN EL MOMENTO DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CCINSHA), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA TLAXCALA VERACRUZ (RESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 09 53 04 14 18114250 9249 9248 9252 9247 Y 9253, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA TLAXCALA VERACRUZ (RESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO. EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, A TRAVÉS DEL REGUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SEGUNDO.- EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA BIRTA DE INFORMACIÓN DE BIENES A LA CONVOCATORIA QUE REGULA LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA TLAXCALA VERACRUZ (RESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CAMPECHE COLIMA TLAXCALA VERACRUZ (RESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

TERCERO.- EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON SETENTA Y CINCO EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REACTIVOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET Y DE MANERA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

----- DESARROLLO DEL EVENTO -----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, RESERVA A LA LICITADORA LUCIA GONZALEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO NOVENO, SECCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIO HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES.

SE COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIRDO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (<http://www.imss.gob.mx>) EN LA SECCIÓN DE COMPRAS, ASÍ COMO EN EL SISTEMA COMPRANET (<https://compranet.fuccionpublica.gob.mx>).

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN LA LISTA DE ASISTENTES, QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE, TESTIGO SOCIAL Y FUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA VISITA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, BIEN EN ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:





ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud publicado DCF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

REPRESENTANTE	EMPRESA
C. PEDRO RAUL IRIARTE CAMARELO	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
C. JORGE L. RODRIGUEZ L.	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 36 BIS FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA REALIZADA POR LA INGENIERA FLORENCIANO GARCIA, JEFE DEL AREA DEL CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS DE LA COMISION INSTITUCIONAL DE CUALIFICACIONES BASICAS DE INSUMOS PARA LA SALUD, Y EVALUACION LEGAL REALIZADA POR EL PERSONAL DEL AREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES Y C. AGUSTIN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL AREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANALISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ, TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACION Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACION BINARIA.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 040 01	MÉDICA FARMIA ARCAIL S.A. DE C.V.	BANDAY LABORATORIOS S.A. DE C.V. (2463, 172M99 55A)	DE LA VERIFICACION AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN ESTA LOMU PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA ECONOMICA, SE DEMOSTRO QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 172M99 55A, NO ALBERTA SER GENERADO (ANTE EL IFEJAL) Y COMO SE PUEDE VER EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL ANEXO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO, SANITARIO HAYA CUBRIMIENTO POR LAS PRUEBAS DE ESTERILIDAD (BACT, FUNG),



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud publicado DCF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TECNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.J) DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

PARA LA CLAVE 010 000 4185 90, SE ASIGNA LA CANTIDAD PARA PEMEX A LA EMPRESA FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., MISMA QUE ACEPTO CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ABASTO PARA DICHA DEPENDENCIA, DERIVADO QUE LA MARCA OFERTADA POR RAJCA, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TECNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.J) DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA CLAVE 5238 SE REALIZA CONVERSION DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL U.I., A FRASCOS DE 500 U.I., SEÑALANDO QUE CUANDO REQUIERA REALIZAR LA ENTREGA DE FRASCO CON 600 U.I., DEBERA SOLICITARLO POR ESCRITO A LA ING. MARINA LOPEZ PERLOS, TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE PROCESO DE ABASTO Y SUMINISTRO, PARA QUE LE INDIQUE LA MANERA EN QUE SE REALIZARA EL PAGO DE LOS FRASCOS EN DICHA PRESENTACION.

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	IMPORTES								TOTAL
	IMSS	ISSSTE	MARINA	CONSHAE	SSA	SEDEFEN	SEDEFEN	ISSALUD	
RAJCA S.A. DE C.V.	200,885,915.59	10,180,297.92	0.00	0.00	663,403.20	1,390,117.58	0.00	0.00	2,054,696.79
COBBER S.A. DE C.V.	2,356,379.84	238,287.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,594,667.29
LABORATORIOS S.A. DE C.V.	1,094,559.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,094,559.84
CONSERVADORA MEXICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. DE C.V.	12,000,000.00	2,511,200.00	16,500.00	18,219.17	4,905,583.72	0.00	0.00	0.00	20,435,502.89
COMERCIALIZADORA MEXICANA DE BIENES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	11,134,967.06	0.00	0.00	196,533.80	1,764,804.64	0.00	0.00	0.00	13,096,305.50
COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	277,516,227.55	34,894,899.05	29,212.45	16,148.61	2,000,000.00	1,120,000.00	62,129.13	0.00	317,738,566.79
CONSERVADORA MEXICANA DE BIENES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	10,290,146.05	14,468,988.21	22,000.00	11,622.92	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,782,757.18
CONSERVADORA MEXICANA DE BIENES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	64,387,454.21	1,561,458.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,948,912.23
COMERCIALIZADORA MEXICANA DE BIENES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	65,231,112.08	1,435,142.92	16,504.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,682,759.50

DIVISION DE ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T01-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurec para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRIA (COCSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PROVEEDOR	IMPORTE								IMPORTE TOTAL
	IMSS	ISSSTE	MARINA	COCSHAE	SSA	PEMEX	SEDEFNA		
CORPORACION OPER. DE REPS. Y NEGOCIOS, SA. DE CV	2,076,367.00	536,603.00	0.00	0.00	0.00	39,867.00	0.00	2,652,837.00	
DBITEL SA DE CV	242,567,168.83	34,289,100.19	60,171.80	70,876.20	25,056,975.45	3,815,983.34	132,347.90	307,997,803.81	
HOCEVAN, SA DE CV	4,822,699.00	1,308,161.84	0.00	17,675.00	906,102.72	500,199.84	0.00	6,554,880.60	
OSIFAR, SA DE CV	16,242,131.56	0.00	0.00	0.00	0.00	1,074,819.96	0.00	16,117,152.56	
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS OZAMA	6,472,763.15	717,106.15	0.00	8,161.25	141,086.15	0.00	0.00	7,340,016.55	
DISTRIBUIDORA TAPAC SA DE CV	43,718,183.14	6,233,091.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,118,271.62	
DISTRIBUIDORA DE MEDIC. Y EQ. ANTECIO, SA DE CV	567,666,044.43	160,731,785.77	127,071.69	1,415,447.92	204,744,806.54	27,725,441.57	4,126,121.96	1,062,391,929.91	
DISTRIBUIDORA SERRAVALLE SA DE CV	1,134,491.10	731,146.50	0.00	1,587.00	131.60	130,726.32	0.00	1,998,022.52	
DISTRIBUIDORA MEX SA DE CV	17,917,086.96	0.00	130,363.20	161,776.00	2,029,444.82	1,061,352.50	764,257.84	19,954,978.52	
FARMAS OBTINIDAS, SA DE CV	311,517,613.50	716,948,126.71	111,358.60	1,167,864.30	12,127,742.01	59,344,607.91	2,723,133.80	1,629,746,448.77	
FARMAS Y FARMAS MASTRALS, PSP SA DE CV	14,685.67	561,256.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	575,941.87	
FARMAS LABORATORIOS SA DE CV	303,964,132.22	28,726,118.75	2,000.00	990,384.64	11,557,404.72	2,277,563.60	149,464.10	347,528,663.53	
FARMAS MEXICANAS SA DE CV	11,454,141.12	253,769.00	9,900.00	0.00	436,104.12	0.00	0.00	12,153,914.24	
FARMAS MEXICANAS LABORATORIOS SA DE CV	1,003,541,484.40	667,276,428.02	29,124.25	2,157,964.40	51,336,465.20	118,900,834.47	3,012,680.30	2,474,340,815.07	
FARMAS MEXICANAS SA DE CV	2,785,020.61	0.00	0.00	0.00	175,634.16	0.00	0.00	2,960,654.77	
FARMAS MEXICANAS SA DE CV	549,924,542.39	14,315,112.21	11,411.30	16,169.50	5,110,131.44	285,408.72	15,361.00	570,460,000.56	
FARMAS MEXICANAS SA DE CV	125,340,938.82	16,998,462.11	1,101.00	621,847.82	11,140,466.72	4,126,121.96	404,195.64	147,169,838.18	
FARMAS MEXICANAS SA DE CV	1,045,100.00	1,289,120.42	0.00	0.00	0.00	609,029.44	0.00	2,943,249.86	
FARMAS Y LABORATORIOS SA DE CV	106,480,212.15	10,860,800.00	319,314.50	4,754.10	1,763,948.72	1,117,050.62	7,020,500.00	120,462,640.09	
INTEGRACION FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO SA DE CV	0,016,451.00	0.00	1,150.00	0.00	0.00	0.00	466,687.00	64,836,268.00	
LACTEAS DEL PORTO SA DE CV	8,692,658.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,692,658.80	
LABORATORIO QUIMICO MEXICANO SA DE CV	17,494,728.00	1,562,062.00	1,197.50	4,819.50	45,408.80	122,107.30	0.00	19,185,413.10	
LABORATORIOS FARM SA DE CV	4,293,550.00	2,171,504.00	0.00	0.00	259,344.00	26,591.00	0.00	6,750,989.00	
LABORATORIOS MEXICANOS SA DE CV	1,051,571.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,051,571.62	



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T01-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurec para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRIA (COCSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PROVEEDOR	IMPORTE								IMPORTE TOTAL
	IMSS	ISSSTE	MARINA	COCSHAE	SSA	PEMEX	SEDEFNA		
FARMACIA FARMAS MEXICANAS SA DE CV	14,757,166.92	561,236.42	1,809.00	4,070.00	717,592.80	659,546.39	19,869.18	17,722,080.80	
FARMACIA LABORATORIOS MEXICANOS SA DE CV	14,180,647.14	1,353,485.28	1,134.00	1,680.00	492,494.25	23,381.64	0.00	16,033,722.42	
LACTEOS DEL PORTO SA DE CV	250,815,240.00	141,795,720.00	190,000.00	0.00	11,150,968.00	26,202,500.00	272,000.00	432,211,388.00	
MEXICANAS LABORATORIOS SA DE CV	11,113,191.64	1,672,286.28	0.00	0.00	0.00	132,540.28	0.00	12,785,028.00	
MEXICANAS LABORATORIOS SA DE CV	44,711,390.21	1,419,734.93	12,686.50	1,625.21	7,756,619.26	309,537.96	35,522.56	54,538,012.11	
MEXICANAS LABORATORIOS SA DE CV	114,526,293.15	24,164,377.48	12,123.00	6,604.50	2,099,261.89	2,020,997.00	42,527.00	168,899,185.01	
MEXICANAS LABORATORIOS SA DE CV	11,797,885.24	0.00	0.00	80,338.00	881,716.46	0.00	0.00	12,760,941.70	
MEXICANAS LABORATORIOS SA DE CV	11,127,585.00	5,020,069.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,147,654.50	
MEXICANAS LABORATORIOS SA DE CV	9,350,642.38	3,154,373.01	9,381.50	0.00	14,633.00	1,117,680.00	1,117,680.00	12,675,719.89	
MEXICANAS LABORATORIOS SA DE CV	19,126,091.73	1,336,004.14	0.00	0.00	5,770.19	0.00	0.00	20,467,866.06	
MEXICANAS LABORATORIOS SA DE CV	120,140,261.47	10,145,095.33	1,073.80	128,218.61	3,151,042.48	52,200.00	0.00	133,567,891.69	
MEXICANAS LABORATORIOS SA DE CV	80,397,967.01	13,427,997.27	0.00	74,851.47	4,107,571.00	7,770,000.00	382,245.20	106,078,632.95	
MEXICANAS LABORATORIOS SA DE CV	2,047,994.20	462,127.75	0.00	878.50	143,205.00	0.00	0.00	2,654,205.45	
MEXICANAS LABORATORIOS SA DE CV	21,964,236.40	11,512,807.84	4,101.00	2,712.00	100,000.00	0.00	0.00	33,484,757.24	
MEXICANAS LABORATORIOS SA DE CV	95,227,838.72	3,611,406.60	21,549.12	1,122.00	8,100,000.00	110,600.00	0.00	107,062,716.44	
MEXICANAS LABORATORIOS SA DE CV	258,216,361.39	62,442,361.39	130,787.50	0.00	0.00	0.00	0.00	320,689,510.28	
MEXICANAS LABORATORIOS SA DE CV	680,661,101.45	108,914,004.11	0.00	100,576.27	18,543,600.00	12,100,000.00	0.00	809,221,281.83	
MEXICANAS LABORATORIOS SA DE CV	25,400,164.00	2,085,215.20	0.00	0.00	398,271.00	0.00	0.00	27,883,650.20	
MEXICANAS LABORATORIOS SA DE CV	4,814,236.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,814,236.26	
MEXICANAS LABORATORIOS SA DE CV	166,691,556.29	107,770,811.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	274,462,367.29	
Total general	9,122,516,170.67	1,285,811,559.85	1,492,034.64	12,087,867.15	179,701,137.00	1,200,802,445.50	224,804,911.00	11,629,414,811.19	

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TAMAULIPAS, VERACRUZ (ISSAHL), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSAHE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	Volumen (litros)		Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		mínimo	máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
136	010.000.4376.00	5,700	21,096	2,175	6,524	2,175	6,524	2,175	6,524	2,175	6,524
138	010.000.4407.00	100	470	27	80	27	80	27	80	27	80
149	010.000.4504.00	85	760	22	65	22	65	22	65	22	65
194	010.000.4526.00	40	184	12	36	12	36	12	36	12	36
162	010.000.5099.00	16	68	4	11	4	11	4	11	4	11
305	010.000.5106.00	144	432	36	108	36	108	36	108	36	108
170	010.000.5165.00	34,256	102,768	8,564	25,692	8,564	25,692	8,564	25,692	8,564	25,692
176	010.000.5187.00	9,408	28,224	2,352	7,056	2,352	7,056	2,352	7,056	2,352	7,056
199	010.000.5295.01	768	2,304	192	576	192	576	192	576	192	576
396	010.000.5302.00	184	552	46	137	46	137	46	137	46	137
415	010.000.5476.00	28	144	12	36	12	36	12	36	12	36
416	010.000.5481.00	96	480	24	120	24	120	24	120	24	120
417	010.000.5484.00	96	480	24	120	24	120	24	120	24	120
420	010.000.5489.00	288	864	72	216	72	216	72	216	72	216
424	010.000.5600.00	96	480	24	120	24	120	24	120	24	120
427	010.000.5641.00	96	480	24	120	24	120	24	120	24	120

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRÁN CONTRATOS INDIVIDUALES Y ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE ELLAS.

GRUPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	0055	00	PROFARMEX S.A. DE C.V.	10,060,127
010	000	0056	00	DRIFER S.A. DE C.V.	2,564,549
010	000	0057	00	FRONTAM S.A. DE C.V.	10,060,127

Fecha: 10/01/2014



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TAMAULIPAS, VERACRUZ (ISSAHL), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSAHE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GRUPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	1210	00	LA CHAMA DEL TÍPICO, S.A. DE C.V.	766,675
010	000	1210	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	1,118,298
010	000	1233	00	HISA FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	30,148,127
010	000	1274	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIC Y EQ MEDICO SA DE CV	1,712,414
010	000	1244	00	FARMACEUTICOS MAYRO, S.A. DE C.V.	1,876
010	000	1244	00	HALCA, S.A. DE C.V.	7,500
010	000	1204	00	FARMACEUTICOS MAYRO, S.A. DE C.V.	1,969,032
010	000	1201	00	PRODIGRAMA S.A. DE C.V.	1,969,032
010	000	2543	00	BAGAR, S.A. DE C.V.	10,060,127
010	000	2441	00	MEDICA FARMA ARCAF, S.A. DE C.V.	10,060,127
010	000	2543	00	BAGAR, S.A. DE C.V.	10,060,127
010	000	2540	00	AF MULTICOMERCIO SA	10,060,127
010	000	2539	00	COMERCIALIZADORA RUGANI, SA DE CV	1,633,165
010	000	4433	00	COMERCIALIZADORA DE PERD. HOSPITAL SA DE CV	8,344,700
010	000	3412	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, A. DE C.V.	2,160,263
010	000	1620	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIC Y EQ MEDICO SA DE CV	10,060,127
010	000	1679	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIC Y EQ MEDICO SA DE CV	10,060,127
010	000	1671	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIC Y EQ MEDICO SA DE CV	10,060,127
010	000	4180	00	FARMACEUTICA DE MAYRO, S.A. DE C.V.	16,104
010	000	4170	00	FARMA S.A. DE C.V.	12,000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSESTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, ILAGUA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (COPISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	4104	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	14,481,711
010	000	4255	00	HSA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	16,504,101
010	000	4260	00	PROGRAMA, S.A. DE C.V.	38,019
010	000	4260	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	174,478
010	000	5140	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	6,104,228
010	000	5150	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y ESTUPEFACIENTES SA DE CV	24,510,014
010	000	5304	00	EMITEE, S.A. DE C.V.	13,490
010	000	5304	00	DISTRIBUIDORA DEGRU S.A. DE C.V.	141,970
010	000	5305	00	DISTRIBUIDORA MEX DE MEDS Y ESTUPEFACIENTES SA DE CV	6,014
010	000	5305	00	EMITEE, S.A. DE C.V.	1,000,488
010	000	5305	00	FARMACOS GABRIEL S.A. DE C.V.	4,002,550
010	000	5305	00	INTERFARMACIA FITEA Y LABOR MEXICO, S.A. DE C.V.	4,308,250
010	000	5305	00	SIDOR S.A. DE C.V.	13,254

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS CERRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	TIPO DE CONTRATO	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA	CANT IMSS
010	000	4104	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	14,481,711
010	000	4255	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y ESTUPEFACIENTES SA DE CV		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	16,504,101



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSESTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, ILAGUA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (COPISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	TIPO DE CONTRATO	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA	CANT IMSS
010	000	0420	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y ESTUPEFACIENTES SA DE CV		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	16,504,101
010	000	0500	00	00	COMERCIALIZADORA DE BIENES INTANGIBLES, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	1201	00	00	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	1271	00	00	FARMACIA LITEX MEXICO, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	1275	00	00	FARMACIA LITEX MEXICO, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	1276	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	1981	00	00	RAGAR, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	174,478
010	000	2042	00	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, S.P. SA DE CV		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	919
010	000	2114	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	844
010	000	2117	00	00	COMERCIALIZADORA BIRSA DE MEDICINA, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	1,472
010	000	2107	00	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	6,104,228
010	000	2604	00	00	LABORATORIOS VALDEGASAS, S.A.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	9,484
010	000	2405	00	00	EMITEE, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	9,484
010	000	2425	00	00	DISTRIBUIDORA DEGRU S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	141,970
010	000	2801	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2871	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2875	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2876	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2877	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2878	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2879	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2880	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2881	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2882	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2883	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2884	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2885	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2886	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2887	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2888	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2889	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2890	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2891	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2892	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2893	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2894	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2895	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2896	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2897	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2898	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2899	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2900	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2901	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2902	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2903	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2904	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2905	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2906	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2907	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2908	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2909	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2910	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2911	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2912	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2913	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2914	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2915	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2916	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2917	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2918	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2919	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2920	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2921	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2922	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2923	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2924	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2925	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2926	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014	10/05/2014	10/09/2014	13,490
010	000	2927	00	00	LABORATORIOS SEROSIAN, S.A. DE C.V.		10/01/2014			



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuero para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (RESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COGINSIAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DI	VAR	LICITANTE	TIPO DE CONTRATO	LA ENTREGA	LA ENTREGA	LA ENTREGA	CANT. IMSS
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	
010	030	1611	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV		21,865	5,174	5,330	25,348
010	005	1614	00	00	BAKTER, S.A. DE CV		16,574	15,738	11,668	43,980
010	006	1614	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV		66,796	67,592	86,874	175,092
010	002	1617	00	00	DISTRIBUIDORA INTA DE MEDS Y EQ MEDICO, SA CV		6,060			6,667
010	008	1610	00	03	BAKTER, S.A. DE CV		2,547	1,976	1,544	6,038
010	000	1610	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ MEDICO, SA CV		10,108	7,957	6,117	24,150
010	000	1607	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE CV		25,570	10,661		16,176
010	000	1409	00	00	LABORATORIOS GABI, S.A. DE CV		11,859	1,674		12,912
010	000	1726	00	00	FARMACEUTICOS MAXVO, S.A. DE CV		7,775			7,775
010	006	1506	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ MEDICO, SA CV	CONTRATO INDIVIDUAL	1,444	1,400	1,100	4,013
010	000	1602	00	00	FARMACEUTICOS MAXVO, S.A. DE CV		16,201	8,382	4,270	22,853
040	000	1243	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ MEDICO, SA CV		5,901			5,901
040	000	1604	00	00	PHENIX S.A. DE CV		26,140	17,714	1,246	50,098
040	000	1572	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE CV		5,628	708		10,126



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuero para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (RESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COGINSIAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SERAN CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA DE CONSUMO EN DEMANDA

GPO	GEN	ESP	DI	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	0056	00	BUSINESS Y SERVICIOS, S.A. DE CV	13,360,127
010	000	0457	00	LIBTEL, S.A. DE CV	2,640,569
010	000	0652	00	PRODFARM, S.A. DE CV	10,086,277
010	000	1210	00	LA CIMA DEL ESTO, S.A. DE CV	784,155
010	000	1230	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE CV	1,000,000
010	000	1232	00	ISA FARMACEUTICA S.A. DE CV	100,000,000
010	000	2301	00	PRODFARM, S.A. DE CV	10,086,277
010	000	2462	00	BAGAR, S.A. DE CV	1,000,000
010	000	2461	00	INDICA FARMACIAS, S.A. DE CV	1,000,000
010	000	2501	00	BAGAR, S.A. DE CV	1,000,000
010	000	2500	00	INDICA FARMACIAS, S.A. DE CV	1,000,000
010	000	2500	00	COMERCIALIZADORA FARMACIA, S.A. DE CV	1,000,000
010	000	4412	10	COMERCIALIZADORA FARMACIA, S.A. DE CV	1,000,000
010	000	4983	00	GRUPO FARMACIA FARMACIAS, S.A. DE CV	1,000,000
010	000	4258	02	ISA FARMACEUTICA S.A. DE CV	100,000,000
010	000	1145	00	FARMACIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE CV	100,000,000
010	000	1705	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ MEDICO, SA CV	14,320,914

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Firmado: [Signature]



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CAMPECHE COCUILA TLAXCALA VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAF), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GRUPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	030	0302	01	DISTRIBUCIÓN FARMACÉUTICA Y EQUIPO S.A. DE C.V.	4,260,299

SE PRECISAN LAS MARCAS QUE DEBERA ENTREGAR A PEMEX, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

GRUPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE
010	030	0302	01	GRUPO FARMACIAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	NICORETTE LANGER	SUECIA	NICRET AB PARA INKSEN GIGA, S.A. DE C.V.
010	030	0303	01	DISTRIBUIDORA NELLE DE MEDIC Y EQ. MEDICINA S.A. DE C.V.		MEXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	030	0304	01	DISTRIBUIDORA NELLE DE MEDIC Y EQ. MEDICINA S.A. DE C.V.		MEXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	030	0304	02	GRUPO FARMACIAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	FORNATI FARMACIAS TRATADOS	ITALIA	GRUPPO FARMACIA FORNATI FARMACIAS TRATADOS S.P.A. (GRUPPO FARMACIA FORNATI FARMACIAS TRATADOS S.P.A.) S.A. DE C.V.
010	030	0307	01	GRUPO FARMACIAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	PHILIPPA (PARA FARMACIAS TRATADOS)	ITALIA	PHILIPPA (PARA FARMACIAS TRATADOS) S.P.A. (PHILIPPA (PARA FARMACIAS TRATADOS) S.P.A.) S.A. DE C.V.
010	030	0308	01	GRUPO FARMACIAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.		MEXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	030	0308	02	GRUPO FARMACIAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.		MEXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	030	0308	03	GRUPO FARMACIAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.		MEXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CAMPECHE COCUILA TLAXCALA VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAF), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GRUPO	GEN	ESP	DIF	Var	ZONA	PMII	CANTIDAD MÁXIMA
010	030	0314	00	00	1	74.9	5,462,547
010	030	0321	00	00	1	34.49	149,630
010	030	0307	00	00	1	16.89	1,464,717
010	030	0326	00	00	1	25.77	17,399
010	030	2108	00	00	1	400	20,981
010	030	2601	00	00	1	50.76	2,636
010	030	2602	00	00	1	6.42	3,152
010	030	2619	00	00	1	40.75	8,722
010	030	2653	00	00	1	84.98	2,412
010	030	2657	00	00	1	187.59	2,714
010	030	3247	00	00	1	210.11	413
010	030	3251	00	00	1	9.96	43,473
010	030	3255	00	00	1	5.55	196,400
010	030	3305	00	00	1	10.21	120,300
010	030	4420	00	00	1	214.12	9,314
010	030	4471	00	00	1	710.99	8,568
010	030	4472	00	00	1	223.4	5,184
010	030	4478	00	00	1	5.84	1,720

TERCERO SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CUALQUIERA DE LAS CLAVES ASIGNADAS EN EL CONTRATO ABIERTO EN LA CONVOCATORIA PARA CUALQUIERA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERA AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA

ANEXOS
DISTRIBUCIÓN DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS1-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO D12, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAS), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CUARTO. CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

QUINTO. LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

Table with 4 columns: INSTITUCIÓN, FECHA, HORA, LUGAR. Lists various government entities and their respective offices for contract signing.

PLAZO QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DE EL PRESENTE EVENTO, APOYÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE REGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSAS PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO REGLAMENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS1-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO D12, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA Y VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAS), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FUERA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO. POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TANTO Y CADA UNA DE SUS PARTES MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

DIFUSOR DE LA DIVISION DE BIENES PATRIMONIALES

LIC. MAGDALENA LEVI GONZALEZ

JEFE DEL AREA DE MEDICAMENTOS

AGUSTIN ESCOBAR GARRIS

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130496

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 5

**"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO"**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALSQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO NÚMERO 9
DIVISION DE CONTRATOS